

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALGECIRAS

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 492/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Pablo José Villanueva Nieto, en representación de don José Robles Fernández, contra «Copiadoras de Occidentales, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda y por término de veinte días la finca embargada al demandado a que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 2 de diciembre de 1992, 11 de enero de 1993, 4 de febrero de 1993, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.545.000 pesetas en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador, de la Propiedad de Algeciras de la que aparece inscrita la finca a favor de la entidad demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, o destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.168.750 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 41. Local número 19 de la urbanización «Villa Palma», en la calle Ruiz Zorrilla de Algeciras Situado en el portal 3. Superficie total de 60,50 metros cuadrados. Inscrita al folio 212. libro 641, finca 14.466-N.

Y para que sirva igualmente notificación a la entidad demandada «Copiadora de Occidentales, Sociedad Anónima», expido el presente en Algeciras, a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.419-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 40/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Concepción Herrero Fenoll y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—13.951-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 60/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Carmen Cortes Amador y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—13.953-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 26/1991, dictándose

auto de fecha 1 de junio de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Ramón Jover Noguera y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—13.954-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 37/1991, dictándose auto de fecha 37/1991, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Juana Jiménez Lobato y doña Juana Rias Flores, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.955-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 97/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Mokhtar Abdelhadi, Djilali Benhaniffa y Djiloul Bendjelloul y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—13.952-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.414/1989, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como correspondan.»

Y para que conste y sirva de notificación a Pablo Rodolfo Lloret Verdú, Angel Martínez Díaz y Jaime Martínez Díaz y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-Rubricado.-El Secretario.-Rubricado.-13.956-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 144/1991, dictándose auto de fecha 13 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como correspondan.»

Y para que conste y sirva de notificación a Jacek Goscinski, Nowak Zbigniew, Andrej Oblas y Krzysztof Kaczmarek, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-Rubricado.-El Secretario.-Rubricado.-13.949-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 16/1991, dictándose auto de esta fecha 1 de junio de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como correspondan.»

Y para que conste y sirva de notificación a Emilia Suárez Gómez y Emilio Bustamante Jiménez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-Rubricado.-El Secretario.-Rubricado.-13.950-E.

## ALMERIA

## Edicto

Don Nicolás Poveda Peña, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería.

Ante este Juzgado y con el número 592/1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por «Juan Antonio Canalejo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Balboa, número 1 de Ciruela, Granada que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.918.029 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Sala de Audiencia, el día 9 de diciembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 11 de enero, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 11 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Vivienda dúplex de tipo A, en término de Ciruela, tranco denominado Ríjanas. Es vivienda número 1. Su construcción está terminada. Se distribuye en varias dependencias, además de la cochera y «porche» en planta baja y terrazas en la alta. La superficie construida de la cochera es de 18 metros 42 decímetros cuadrados; y de la vivienda sin aquella 111 metros 71 decímetros cuadrados. La superficie útil de la cochera es de 16 metros 37 decímetros cuadrados; y de la vivienda, sin aquella, 89 metros 93 decímetros cuadrados. Está orientada al este, en solar de 165 metros 62 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificada destinado a zona de acceso y ajardinada al frente, y patio

con lavadero al fondo de la edificación. Linda: Norte, Construcciones y urbanizaciones «Sierra Nevada, Sociedad Anónima»; sur, viviendas números 2 y 10; este, calle Balboa y vivienda número 11 por el oeste. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 116, tomo 1.282, libro 23 de Ciruela, finca número 1.695, inscripción número 2.

Dado en Almería a 7 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peña.-La Secretaría.-11.446-D.

## ALMERIA

## Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 766 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representadas por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, frente a doña Ana González Núñez, mayor de edad, casada, vecina de Almería, con domicilio en carretera en Ronda, 301 y contra su esposo, don Antonio Gómez Sánchez, a las solas efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y doña Antonia Maqueda Galindo, mayor de edad, casada, vecina de Almería, con domicilio en carretera de Ronda, 301 y contra su esposo don Cristóbal Beltrán Ocaña, a los solos efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 1.147.750 pesetas de principal y 800.000 pesetas de crédito supletorio en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 10 de diciembre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 11 de enero de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el actor. Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda de renta limitada grupo I, tipo E, en la planta tercera alta, señalada con el número 25 de los elementos individuales del edificio «Escorpio IV», en la calle Joaquín Peralta y Obispo don Diego Ventaja, de esta ciudad. Tiene su entrada por el portal B de la calle Joaquín Peralta. Ocupa una superficie construida de 109,20 metros cuadrados. Esta vivienda tiene vinculada la plaza de garaje J5 de la planta de sótano con superficie construida de 29,82 metros cuadrados. Inscrita al libro 730, tomo 1.317, folio 71, finca número 50.384. Valorada en 9.000.000 de pesetas.  
Vehículo Seat Terra AL-7876-O  
Valorado en 700.000 pesetas.  
Vehículo Ford Orion AL-2814-K.  
Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Almería a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—11.442-D.

#### BARACALDO

##### Edicto

Don Alberto Sáenz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 599/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a José Luis Martín Roa, María Rosario Blanco Corcuera, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercer vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 1 de diciembre de 1992; 28 de diciembre de 1992 y 25 de enero de 1993, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número e cuenta 4683-000-17 oficina receptora número 780, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo del pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Vivienda sita en calle Pedro Icaza, número 19-1.ª izquierda. Está inscrita a favor de don José Luis Martín Roa al libro 362 de Santurce, folio 27, finca 15.140-A, inscripción segunda Registro de Santurce. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alberto Sáenz Morán.—El Secretario.—11.484-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 166/1989-2, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Banco Popular Español, contra don Antonio Cortés Cortés, doña Visitación Cortés Fernández y don Jaime Planas Debés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Número 23.—Piso cuarto, puerta primera, sita en la calle Juan Maragall, números 2-4 y la calle Ferrer, sin número, en el término de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 69,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 448, libro 120, folio 131, finca número 8.976. Está valorada en 6.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.205-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 539/1992, sección 2-P, instado por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Sánchez Marín, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, séptima planta, los próximos días 17

de diciembre de 1992, 15 de enero de 1993 y 17 de febrero de 1993, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Unidad número 35. Vivienda piso primero, puerta primera de la escalera 607-609 de la calle Mallorca, situada en la planta piso primero o segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, sección primera, calle de Mallorca números 603-605-607-609-611, calle Vidiella número 6 y 8 y avenida Meridiana, número 151 bis. Tiene su acceso por dicha escalera. Tiene una superficie de 80 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la unidad número 36; este, rellano escalera y patio; al sur, rellano escalera y unidad número 36; oeste, suelo patio de la unidad número 3; arriba, unidad número 39; abajo, unidad número 3; Tiene el uso exclusivo de un patio situado en su linde este. Coeficiente: 0,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al folio 110, tomo 2.188, libro 174, finca número 10.292, inscripción segunda. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario.—7.202-3.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1988, sección 4-PD, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Díaz Guíjarro y doña Manuela Tort Rovira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.-Vivienda en el piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Vilafranca del Penedés, con frente a la calle San Ramón, número 18, esquina plaza Torres y Bagés y General Zurbano, con entrada por la calle General Zurbano, número 36, escalera C. Mide una superficie de 90 metros cuadrados y se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, con acceso común, patio de luces, hueco del ascensor y vivienda puerta primera: derecha, entrando, con la calle General Zurbano; izquierda, con vertical terraza entidad número 21; fondo, con vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera B. Cuota de participación: 10,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 869, libro 328, folio 29, finca número 15.512.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.435.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de diciembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de enero de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1992.-L. Magistrada-Juez.-La Secretaria.-11.737-D.

## BARCELONA

## Edicto

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado bajo el número 658/1992-3.ª, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por José Agapito Mateo Chocarro y Corina Andrés Moreno, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 7.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1992, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1993, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta esta en

Tercera subasta: El día 22 de febrero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Dieciséis.-Departamento destinado a vivienda, piso tercero, puerta B, de la casa sita en término de Calafell (Tarragona), bloque C, de la urbanización heredad Mas de la Mel. Tiene una superficie de 46 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza. Linda: Por el frente y fondo, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con departamento puerta B de la misma planta; por la izquierda, con caja de escalera general de la casa (2.ª), por donde tiene su acceso y departamento puerta D de la misma planta; por debajo,

con piso segundo puerta C, y por encima, con piso cuarto puerta C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I, tomo 227 del archivo, libro 227 del Ayuntamiento de Calafell, folio 146, finca número 17.508, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Garnica Martín.-El Secretario.-7.300-A.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Dolores García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.230/1990-2.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 16.536.569 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Antonia María de Anzizu Furest, contra don Juan Baró Porqueras, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 1 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, para, en su caso, la segunda, el próximo día 1 de marzo de 1993, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 1 de abril de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.-Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que, igualmente, se dirá:

Derechos de propiedad o cualesquiera otros que ostente el demandado don Juan Baró Porqueras sobre los terrenos, instalaciones y concesiones administrativas de una piscifactoría para el cultivo de truchas, sita en Oliván (Huesca), siendo la descripción de los bienes de subasta la siguiente:

1.ª Parcela de terreno, en término de Biercas, partida «Fuente Sastre», de 250 metros cuadrados

de extensión. Linda: Norte, resto de la finca que se segregó; este, camino; sur, arroyo Soto Olivan, y oeste, Patrimonio Forestal del Estado. Inscripción: Inscrita al tomo 770, libro 22, folio 128, finca 1.900, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Jaca.

Título: Escritura de compraventa otorgada el día 13 de febrero de 1985, ante el Notario de Zaragoza don Rafael Aldama Levenfeld, bajo el número 283 de su protocolo.

2.º Rústica, de improductivo, en el término de Olivan, partida «Glera Negra», de 32 áreas 40 centiáreas, según el título, pero de 3 hectáreas 32 áreas 40 centiáreas en la realidad. Linda: Norte, Rufino Bielsa, Cipriano Lafuente; sur, vecinos de Olivan; este, Rufino Bielsa, y oeste, camino. Inscripción: Inscrita al tomo 770, libro 22, folio 129, finca 190. Inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Jaca.

Título: Escritura de compraventa otorgada el día 13 de febrero de 1985, ante el Notario de Zaragoza don Rafael Aldama Levenfeld, bajo el número 283 de su protocolo.

3.º Titularidad de la concesión administrativa de ocupación de una zona de 1,33 hectáreas, en terreno de ICONA, de las riberas del río Gállego, en término de Olivan, número 1070 del Elenco de la provincia de Huesca, por un plazo de ocupación máximo de setenta y cinco años. Dicha concesión fue ampliada en una superficie de 1,6392 hectáreas en el monte HU-1070 del Elenco.

4.º Concesión administrativa de aprovechamiento de aguas derivada del arroyo Soto Olivan, por un caudal de 600 litros por segundo.

5.º Concesión administrativa de aprovechamiento de aguas del río Gállego, de 600 litros por segundo.

El precio del avalúo es de 16.275.000 pesetas.

Y a los efectos legales oportunos y para que sirva de notificación al demandado caso de resultar negativa la personal, expido el presente en Barcelona a 9 de octubre de 1992.-La Secretaria, María Dolores García Rodríguez.-7.302-A.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 974/1991-A, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por Hermanos Ferrer-Dalmau Flaquer, con domicilio en Heredad San Juan de la Montaña y Forn Tauler, de Pontons, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 8 de enero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 5 de febrero de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 5 de marzo de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, 19.000.000 de pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a su dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes. En caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en término municipal de Pontons, procedente de la Heredad llamada San Juan de la Montaña y Forn Tauler, de superficie 4.000 metros cuadrados; en su interior hay edificadas dos naves, compuestas de planta baja solamente de superficie construida cada una de ellas 1.190 metros cuadrados. Tiene acceso desde la carretera de Pontons a Torreles, a través de un camino abierto en la mayor finca de que se segregó, de 4 metros de ancho. Linda: Al norte, al sur y al oeste, con resto de la finca matriz; y al este, con dicho resto, mediante el camino que sirve de acceso abierto en el mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Barcelona a 15 de octubre de 1992.-La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.-7.273-A.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Dolores Sánchez Hernández y don Juan Manuel Gil Salido, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.004.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de diciembre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación. En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de enero de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1993, próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que, sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, con patio detrás, situada en Sabadell, con frente a la calle Maestrazgo, número 21. De planta baja solamente, con una superficie construida de 122 metros 94 decímetros cuadrados, y se distribuye en paso, comedor-estar, cocina, cinco habitaciones, baño y aseo en el patio. Se halla construida sobre una porción de terreno, número 290 de la urbanización de la finca matriz, cuya superficie edificable es de 126,53 metros cuadrados, equivalente a 5.731,54 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.802, libro 839 de Sabadell, sección 1.ª, folio 39, finca número 13.969-N, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.269-A.

## BILBAO

### Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 429/91, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de Gregorio López Gutiérrez contra don Avelino y otra Herrero Vicente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1993, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta alta tercera del inmueble señalado con el número 29 de la calle de la Ronda de Bilbao, con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.-El Secretario.-7.189-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 246/1990 se tramita procedimiento de cognición a instancia de don Agustín Zufia Barón, contra don Higinio Ceballos Campos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1993, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 1.º D de la casa número 5 de la calle Torre Ugao de Miravalles, finca 1.638 del Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1992.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-La Secretaria.-11.488-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 409/91 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Felisa Posada Sierra, don Francisco Cuadro Ruiz, doña María Begoña Posada Sierra y don Manuel Arnaiz Argueso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1993 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número diecisiete.-Vivienda de la mano derecha, subiendo del piso quinto. Tiene una superficie útil de 71 metros 18 decímetros cuadrados, según registro. Tiene una cuota de participación de seis enteros por 100 del valor total del edificio. Forma parte de una casa sita en la calle Guipuzcoa señalada con el número 13 de Basauri. Inscrita al libro 90 de Basauri, folio 158, finca 6.477, inscripción cuarta.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en 5.975.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de octubre de 1992.-La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.-El Secretario.-7.196-3.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 614/1990, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros contra don Sergio Melgosa Escudero y doña Isabel Camarero Velasco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de diciembre próximo a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de enero próximo a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de febrero de 1993 próximo a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 1.065, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría

del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación a que la alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda del piso segundo mano única, de la casa número 21, de la calle de la Puebla de Burgos, que linda: Al Norte o frente, con calle de su situación; al sur o espalda, con patio amplio; este o izquierda, medianería con casa número 23 de la misma calle y al oeste o derecha, entrada con medianería con casa número 19. Consta de cuatro habitaciones y tres alcobas, cocina, water y galería, mide 120 metros cuadrados. Corresponde a este piso como anejo una carbonera en el piso ático. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.356-3.

#### BURGOS

##### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 203/1991, seguidos a instancia del «Banco Zagozano, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera, contra don José Alonso Martín, doña Antonia Rodríguez Edroso y herederos desconocidos de la difunta doña María del Carmen Martín García, su herencia yacente y cuantas personas desconocidas e inciertas puedan tener interés en dicha herencia, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de diciembre del año actual, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de enero de 1993, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de febrero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1082/0000/17/0203/91, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijada para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinta.—Que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, excepto por el ejecutante.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptima.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vivienda en la planta 1.ª, letra C, en la calle del Carmen número 5. Tiene una superficie de 88,40 metros cuadrados. Consta de vestíbulo principal y de servicio, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo, despensa y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 2.571, sección 4.ª, folio 198, finca 4.978. Tasada en 14.144.000 pesetas.

Se hace constar que los demandados en rebeldía quedarán notificados de la celebración de la subasta, lugar día y hora, con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 7 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—El Secretario.—7.212-3.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Sumario Hipotecario del artículo 131 número 259/1992, seguidos a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Cadooca Edificaciones, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal más 1.395.603 pesetas en concepto de intereses vencidos más los que venganzan y costas en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre de 1992 a las diez horas.

En segunda subasta el día 21 de enero de 1993 a las diez horas.

En tercera subasta el día 24 de febrero de 1993 a las diez horas.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para la segunda y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Los que deseen tomar parte en la misma, para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho

tipo, 37.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta servirá el tipo del 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos en complejo industrial de naves industriales almacenaje, al sitio de entre la carretera nacional 120 Logroño-Vigo y línea de ferrocarril Madrid-Irún.

Finca número 27.—Local nave industrial señalado con las siglas D-6, compuesto de planta baja, con una superficie construida aproximada de 500 metros cuadrados. Tiene una zona de terreno situada al este de la misma, de 125 metros cuadrados de superficie aproximadamente, destinada para acceso a la nave, zona peatonal y aparcamiento de vehículos de uso comunal. Los accesos los tiene por sus lados sur y este a la calle común paralela a la carretera de Logroño, respectivamente y a través de éstas al exterior. Todo como una sola finca tiene una superficie aproximada de 625 metros cuadrados y linda: Norte, local nave industrial señalado con el número D-3; sur, calle común paralela a la carretera de Logroño; este, con calle común número 3 perpendicular a la carretera de Logroño, y oeste, con local nave industrial señalada con el número D-5. Tiene una cuota de participación de 3.1808 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 37.134, libro 380, folio 87, finca número 35.851, inscripción primera. Tasada la finca en 37.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Cadooca Edificaciones, Sociedad Anónima» actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—El Secretario.—11.449-D.

#### DON BENITO

##### Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de ejecutivo 96/1989 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ruiz de la Serna en nombre y representación de don Galo Casado Angel contra don Ramón Rentero Torres con domicilio en Mijadadas calle Pozo Concejo, 3, en reclamación de cantidad (cuantía 1.337.646 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal número 2, se ha señalado el día 16 de diciembre de 1992; 13 de enero de 1993 y 8 de febrero de 1993 a las once horas, bajo las condiciones siguientes

Primera.—Servirá de tipo para estas subastas el de tasación para la primera, tasación menos el 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien embargado

Finca rústica donde se ha realizado una obra nueva, edificio destinado a bar, sitio en término de Escorial, propiamente dicho, tiene una superficie edificada de 147 metros cuadrados, consta de local destinado a bar, comedor, cocina, almacén, dos aseos de caballeros y dos de señoras, en el interior de salita tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Don Benito a 26 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—11.482-D.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Alvaro Amar Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 94A/90, a instancia de don Juan Martínez García, representado por el Procurador señor Muñoz, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 10 de diciembre, a las once horas de su mañana. Servirá de tipo para la misma la suma de 8.050.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 11 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago de resto del precio de remate.

#### Finca de que se trata

Número cuatro.—Vivienda en la planta tercera, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y solana. Tiene una superficie útil de 90 metros 10 decímetros cuadrados, y los mismos linderos del edificio del que

forma parte integrante, pertenece al edificio situado en esta ciudad de Elda, calle Donoso Cortés, número 101 de policía, compuesto de planta baja, destinada a un local y cuatro plantas altas destinadas, cada planta a una vivienda, lo que hace un total de un local y cuatro viviendas, con patio para el local y otro para la vivienda de planta primera y terraza sobre el edificio, para las cuatro viviendas. Mide una superficie de 121 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: A su frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 103; izquierda, casa número 99, y espaldas, casa 60 de la calle Falconde. Inscrita al tomo 1.163, libro 2.313, folio 244, finca 29.397, inscripción segunda.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente edicto en la ciudad de Elda a 25 de septiembre de 1992.—El Juez.—La Oficial en funciones.—7.192-3.

#### ELDA

##### Cédula de citación

Por el presente y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado número 1, con el número 160/1991, por hurto, se cita a doña María Isabel Luque Diaz, domiciliada anteriormente en calle Cura Abad, 7, 1.º de Elda (Alicante), y actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco, sin número, el día 18 de noviembre, a las diez cincuenta horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que habrá de comparecer acompañada de las pruebas con que intente valerse y si no lo verifica, le acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elda a 16 de octubre de 1992.—Por la Juez de Instrucción, Carmen Arias Giner.—La Secretaria judicial.—13.958-E.

#### ELDA

##### Cédula de citación

Por el presente y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado número 1 con el número 57 de 1990, por riña, se cita a don Antonio Molla Pérez, domiciliado anteriormente en Petrel (Alicante), calle P. Requena, número 4, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco, sin número, el día 18 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que habrá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse y si no lo verifica, le acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elda a 16 de octubre de 1992.—La Juez de Instrucción, Carmen Arias Giner.—El Secretario Judicial.—13.957-E.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 143/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, contra Jesús Villaseñor Nieto y María-Josefa Ramiro Rodríguez en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 17 de diciembre próximo y diez treinta horas,

por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 17.520.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de enero próximo y diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero próximo y diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, a además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, en esta villa de Getafe, en calle San Martín de la Vega, número 21, a la que hace fachada, orientada al sur en línea de 8 metros 50 centímetros. Consta de dos plantas formadas cada una por una vivienda distribuidas ambas en dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando en 16 metros 55 centímetros, con Leoncio Espronceda Vega; izquierda, en igual extensión, Leando Cuño; y fondo, en 8 metros 50 centímetros, con Aquilino Pérez e Isaias Simón Serrano. Ocupa la superficie de 149 metros 17 decímetros cuadrados de lo que la edificación cubre 60 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, y el resto es patio situado a espaldas de la edificación.

Y para que sirva de citación en forma a los licitadores interesados en la presente subasta, expido la presente que firmo en Getafe a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—La Secretaria.—7.207-3.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidaigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Montserrat Perich Rosell y don Agustín Pladeveya Pla, número 106/92, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas.



Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-Clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de enero de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 23 de febrero de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 23 de marzo de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Vivienda unifamiliar de protección oficial, puerta segunda, planta primera del edificio Olot, avinguda Reis Catòlics, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, se distribuye interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina con terraza, lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios con terraza. Lindante, por su frente, entrando, con terraza de la vivienda, puerta primera de la misma planta, y en parte con la caja de la escalera y su descanso y en parte con la vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, con vuelo del resto de solar no edificado; izquierda, con vuelo de la calle de situación y la vivienda puerta tercera de la misma planta, y fondo, con fuero de la calle Casimiro Plana. Tiene como anejos:

A) Aparcamiento ubicado en la planta sótano del propio edificio, señalando de número 1, que tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y linda: For su frente a izquierda, entrando, como zona común de paso y maniobra; derecha, entrando, con aparcamiento número 2, y fondo, con muro del edificio.

B) Trastero ubicado en la planta desván del propio edificio, señalado de número 9, que tiene una superficie de seis metros 40 decímetros cuadrados, y linda: For su frente, con pasillo común; derecha, entrando, con elemento común del inmueble; izquierda, con trastero número 10, y fondo, con caída del tejado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.068, libro 369 de Olot, folio 134, finca 15.277, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—7.272-A.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 y su partido, en los autos de Juicio ejecutivo número 22/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Pedro López Torres y otros, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de enero de 1993, a las once horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 5 de febrero siguiente, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar edificable en Mondéjar, inscrito en el Registro de Pastrana, al tomo 774, libro 59, folio 35, finca 6.847. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Solar edificable en Mondéjar, inscrito al tomo 774, libro 59, folio 37, finca 6.849, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 30 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.468-D.

#### IBIZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 591/1991, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra Bartolomé Costa Costa, en reclamación de 25.909.974 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio de planta sótano y planta baja, que tiene una superficie total construida de 545 metros cuadrados, linda por sus cuatro vientos con el solar sobre el que está construido que es el siguiente: Solar para edificación de 965 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca nombrada S'Estanyol, sita en la parroquia de San Agustín, término de San Jose.

Inscripción: Al tomo 1.299, libro 250 de San José, folio 199, finca número 6.397-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 9 de diciembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de enero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de enero, a la misma hora; bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 34.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—7.191-3.

#### IBIZA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 363/1992, a instancia del Procurador señor López Lopez, en nombre y representación de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Comercial Inmobiliaria Diagonal, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de enero, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.043.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de febrero, a las doce horas, por el tipo de 7.362.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bienes objeto de subasta

Entidad registral número 3, planta baja, nivel uno, local comercial número 3. Se compone de un local sin distribuir con servicios sanitarios con una superficie de 56 metros 90 decímetros cuadrados, y una terraza descubierta de 8 metros 92 decímetros cuadrados, situada en el linde sur de este local, y junto a la calle privada del complejo. Lindante: Por su frente, este, con los locales 1 y 2 de esta planta, y mediante el porche privativo propio con el porche asignado al local 2; por la izquierda entrando, sur, en cuanto al porche con el repetido local 2, la parte cubierta o local con el local 1, y con las dependencias de conserjería; por la derecha, norte con el local 3 bis; por el fondo, oeste, parte local número 4, y en parte dependencias conserjería. Forma parte de un edificio sito en la parroquia de San Agustín, término de San José, denominado Bloque 1, del complejo urbano residencial identificado como «Port des Torrent San José». Inscrita al tomo 1.030, libro 189 del Ayuntamiento de San José, folio 166, finca número 15.968, inscripción quinta.

Dado en Ibiza a 13 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.303-A.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio ejecutivo número 198/1991, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Cala Sol, Sociedad Anónima», don Hermann Bloch, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 56.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en I Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero próximo, y horas de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de febrero próximo, y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo próximo, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación que para

tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 151, o sea, garaje, señalado con el número 2, en planta quinta, de un edificio compuesto de ocho plantas escalonadas, debido al desnivel del terreno, construido sobre un solar procedente de la finca titulada «Montecarlos», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José, y lugar de Cala Tarida, tiene una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 13.032, folio 3, libro 150, tomo 826. Valorada en 450.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 152, o sea, garaje señalado con el número 3, en planta quinta, de un edificio compuesto de ocho plantas, escalonadas, debido al desnivel del terreno, construido sobre un solar procedente de la finca titulada «Montecarlos», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José y lugar de Cala Tarida. Tiene una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Finca 13.033, folio 5, libro 150, tomo 826. Valorada en 450.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 154, o sea, garaje señalado con el número 5, en planta quinta, de un edificio compuesto de ocho plantas escalonadas, debido al desnivel del terreno, construido sobre un solar procedente de la finca titulada «Montecarlos», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José y lugar de Cala Tarida. Tiene una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Finca 13.035, folio 9, libro 150, tomo 826. Valorada en 450.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 15, o sea, apartamento señalado con el número 305, en planta tercera de un edificio compuesto de ocho plantas, escalonadas debido al desnivel del terreno, construido sobre un solar procedente de la finca titulada «Montecarlos», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José y lugar de Cala Tarida. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, de los cuales 27 metros 50 decímetros cuadrados están destinados a terraza. Finca 12.895, folio 81, libro 148, tomo 823. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 13, o sea, apartamento señalado con el número 303, en planta tercera de un edificio compuesto de ocho plantas, escalonadas debido al desnivel del terreno, construido sobre un solar procedente de la finca titulada «Montecarlos», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José y lugar de Cala Tarida. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados, de los cuales 31 metros cuadrados están destinados a terraza. Finca 12.893, folio 77, libro 148, tomo 823. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 8, o sea, apartamento señalado con el número 302, de la planta segunda, de un edificio compuesto de ocho plantas, escalonadas debido al desnivel del terreno, construido sobre un solar procedente de la finca titulada «Montecarlos», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José y lugar de Cala Tarida, tiene una superficie de 90 metros cuadrados, de los cuales 27 metros 50 decímetros cuadrados están destinados a terraza. Finca 12.888, folio 67, libro 148, tomo 823. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 2, o sea, apartamento señalado con el número 102 de la planta primera, de un edificio compuesto de ocho plantas,

escalonadas debido al desnivel del terreno, construido sobre un solar procedente de la finca titulada «Montecarlos», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José lugar de Cala Tarida. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados de los cuales 27 metros 50 decímetros cuadrados, están destinados a terraza. Finca 12.882, folio 55, libro 148, tomo 823. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 153, o sea, garaje señalado con el número 4 en planta quinta de un edificio compuesto de ocho plantas, escalonadas debido al desnivel del terreno, construido sobre un solar procedente de la finca titulada «Montecarlos», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José y lugar de Cala Tarida. Tiene una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Finca 13.034, folio 7, libro 150, tomo 826. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 1, o sea, local comercial en la planta baja del edificio de un conjunto de edificaciones enclavadas sobre una parcela de terreno denominada B, procedente de una porción de la hacienda «Montecarlos», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José y lugar de Cala Tarida, tiene una superficie de 191 metros 16 decímetros cuadrados, en la que se incluyen 21 metros 76 decímetros cuadrados de terraza. Finca 21.540, folio 127, libro 267, tomo 1.267. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 2, o sea, vivienda número 1 de la planta piso primero del edificio 1, de un conjunto de edificaciones enclavadas sobre una parcela de terreno denominada B, procedente de una porción de la hacienda «Montecarlos», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José, y lugar de Cala Tarida, tiene una superficie de 45 metros 69 decímetros cuadrados, y consta de una habitación y otras dependencias propias de su destino. Finca 21.541, folio 129, libro 267, tomo 1.267. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 3, o sea, vivienda número 2 de la planta piso primero del edificio 1 de un conjunto de edificaciones enclavadas sobre una parcela de terreno denominada B, procedente de la finca, digo, de una porción de la hacienda «Montecarlos», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José y lugar de Cala Tarida. Tiene una superficie de 45 metros 69 decímetros cuadrados, y consta de una habitación y otras dependencias propias de su destino. Finca 21.542, folio 131, libro 267, tomo 1.267. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 6, o sea, local comercial número 1, en la planta baja del edificio 2 de un conjunto de edificaciones enclavadas sobre una parcela de terreno denominada B, procedente de una porción de la hacienda «Montecarlos», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José y lugar de Cala Tarida. Tiene una superficie de 81 metros 46 decímetros cuadrados. Finca 21.545, folio 137, libro 267, tomo 1.267. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 7, o sea, local comercial número 2, en la planta baja del edificio 2, de un conjunto de edificaciones enclavadas sobre una parcela de terreno denominada B, procedente de una porción de la hacienda «Montecarlos», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José y lugar de Cala Tarida. Tiene una superficie de 76 metros 60 decímetros cuadrados. Finca 21.546, folio 139, libro 267, tomo 1.267. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—11.456-D.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña Isabel Domínguez Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del ar-

titulo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 215/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leonardo Medina Martín, contra don José María Torrent Porrua y doña Encarnación Cabrera Atalaya, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada, que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Fechas de la subasta:** Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados) a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El día 16 de diciembre en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

**Segunda subasta:** El día 14 de enero de 1998; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

**Tercera subasta:** El día 15 de febrero, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bien objeto de subasta

Número 49. Vivienda D de la planta tercera del portal B en el edificio ubicado sobre la parcela II-11, en término municipal de esta ciudad, al sitio llamado polígono San Benito, hoy denominado edificio «Corregidor», señalado con el número 11 de la avenida Tomás García Figueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 908, folio 110, libro 62 de la sección primera, finca número 6.260.

Valorada a efectos de subasta en 5.805.000 pesetas.

La Magistrada-Juez, Isabel Domínguez Alvarez.—7.200-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 153/1992, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, para

la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituido por don Manuel Meleiro Varó y su esposa, doña Dolores Sánchez Sánchez, domiciliados en Perillo, Oleiros, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las Reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 22 de diciembre próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 7.995.600 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 22 de enero siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 22 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En las 1.ª y 2.ª no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las 1.ª y 2.ª y en la 3.ª del de la 2.ª.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Vivienda letra K sita en parte de la planta ático o cuarta alta, con relación a la rasante de la carretera del Puente del Pasaje a Santa Cruz, de la casa número 20 de dicha carretera, formando esquinas a una calle particular y a otra sin nombre de 12 metros de ancho, sita en el lugar de Parillo, Parroquia de Santa Leocadia de Alfoz, Ayuntamiento de Oleiros. Le corresponde como anejo inseparable un espacio de terraza que se forma a su altura y situación, lindante con él en toda su fachada y debidamente independizada por medio de tabique de la que corresponde a la vivienda letra L de esta planta. Ocupa una superficie cubierta útil aproximada de 71,65 metros cuadrados.

Dado en La Coruña a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.422-D.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 461/1992 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Bethencourt, contra don José Ariles Carreño y doña María Bermudes Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 17 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el de 6.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de enero de 1993, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Casa de planta única, señalada con el número 4 de la calle La Habana, sita en Lomo de los Melorez, pago de Marpequeña. Ocupa 98 metros cuadrados de superficie. Tiene 7 metros de frontis y 14 metros de laterales. Linderos: Al norte, con la calle de situación; al sur, con la finca de don José Navarro Navarro; al este, con don Bartolomé Felipe y al oeste, con don Benigno Rodríguez Gutiérrez.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.210-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 349/1992, se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Bethencourt contra don Emilio Rico Novo y doña Ana María Martín Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2.º de esta ciudad, el día 17 de diciembre de 1992 a las doce de sus horas, previéndose a los licitadores

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el de 8.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de enero de 1993 a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1993 a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 37.—Vivienda letra I de la planta primera del edificio compuesto de sótano y tres plantas, sito entre las calles Murillo y Tenerife en Vecindario, del término municipal de Santa Lucía de Tirajana. Tiene una superficie útil de 82 metros 30 centi-

metros cuadrados, con terraza, un vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, caja de escaleras y vivienda letra H de esta planta; derecha, vuelo sobre calle Murillo; izquierda, vuelo sobre don Francisco José Deniz Suárez y don Juan Melian Sánchez, y fondo, vuelo sobre solar de don Francisco Tejera Suárez.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.213-3.

## LEON

*Edicto*

Don Antonio Lorca Siero, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 5/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Muñiz Sánchez, contra «Construcciones Andrés Villa, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.862.311 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 6.300.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 2 de febrero de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 2 de marzo de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 13 de abril de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Finca número 2. Local comercial sito en la planta baja del edificio construido en Sahagún a la calle de Antonio Nicolás, sin número, con entrada por

la zona ajardinada de dicho edificio. Su superficie construida es de 150,89 metros cuadrados y la útil de 120,71 metros cuadrados. Tomando como frente dicha zona ajardinada, linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, carretera nacional 120; izquierda, piso vivier de letra B con entrada por el portal 1; fondo, dicho piso vivienda letra B, con entrada por el portal 1, patio de luces, portal número 2 y caja de escalera.

Cuota de participación en elementos comunes del edificio: 5,48 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.488, libro 107 de Sahagún, folio 136, finca número 12.161.

Dado en León a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—11.440-D.

## LEON

*Edicto*

Don Antonio Lorca Siero, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 574/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Francisco Lopez Ducal y esposa, doña Amalia Saludes Murciego, en reclamación de 4.302.575 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 6.652.750 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que serán objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 2 de marzo de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 6 de abril de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 4 de mayo de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría

de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Finca urbana en el casco de Villademor de la Vega (León). Solar en su calle de la Cárcaba. Mide unos 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Cárcaba; derecha, entrando, Francisco Fernández; izquierda, Anastasio Tranche, y fondo, José María Vázquez Garzo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.451, libro 26, folio 48, finca número 4.383.

Dado en León a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—11.437-D.

## LEON

*Edicto*

Don Antonio Lorca Siero, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 254/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Ricardo Ferrero Quiñones y esposa, doña María Soledad Carrera Verdejo, en reclamación de 31.533.239 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 60.320.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 3 de marzo de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 7 de abril de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 12 de mayo de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito, para tomar parte en esta subasta, será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de

este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Número 5 de la propiedad horizontal constituida sobre la casa en León, avenida de José Antonio Primo de Ribera, número 6, con fachada también a la calle Roa de la Vega. Es la vivienda en la planta segunda del inmueble, a la derecha, subiendo por la esclera general del mismo, por donde tiene su acceso. Su superficie construida, incluida parte proporcional en servicios comunes, es de 277,85 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación, derecha, entrando, con finca del Patronato de Funcionarios del Ministerio de Hacienda; izquierda, con vivienda número 6, y fondo, caja de escalera, principal, patio y escalera de servicio. Tiene como anejo la carbonera número 1 de las existentes en la planta sótano.

La corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual al 5,43 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.420, libro 68, folio 93, finca número 3.342.

Dado en León a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—11.464-D.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 553/1991 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra «Imprenta Peñalba, Sociedad Anónima» en reclamación de 12.559.085 pesetas, en cuyos autos y por resolución de éste fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 16.600.000, pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las once horas del día 20 de enero de 1993, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital Ing. Saenz de Miera. 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignarse previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor si los hubiere continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las once horas del día 17 de febrero de 1993 en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será del 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para

dicho acto las once horas del día 17 de marzo de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 24-B o local comercial en la planta baja, de un edificio sito en Ponferrada, al sitio de Las Llamas o Los Olivares, en la calle Chile, con dos portales de entrada, señalados con las letras A y B, constituido por una sola nave diáfana. Ocupa una superficie aproximada de 220,85 metros cuadrados y que linda: Frente, calle Chile, local anteriormente segregado y descrito como finca número 24-C, caja de escaleras y servicios del portal señalado con la letra A y rampa de acceso al sótano; derecha, entrando, local anteriormente segregado y descrito como finca número 24-C, rampa de acceso al sótano y propiedad de don Manuel Correas Fernández; izquierda, resto de fina matriz; y fondo, patio de luces. Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 10,13 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.478, libro 5, folio 130 vuelto, finca número 757.

Dado en León a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario.—11.480-D.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 262/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Salvador Alvarez Sandoval y esposa, doña María Excelsa Bravo Pérez y contra don Belarmino Martínez Alvarez y esposa, doña Angeles Alvarez Gómez, sobre reclamación de 926.182 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 17 de febrero de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las doce horas del día 17 de marzo de 1993, en el mismo lugar y condiciones

que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de abril de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Una dieciseisava parte indivisa de: Casa de planta baja y otras dos más con patio detrás en León, anejo de Trobajo del Cerecedo, avenida de Antibióticos, 153; mide todo ello 297 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 84 metros. Consta la casa de dos locales en planta baja y una vivienda por cada una de las otras dos plantas. Linda: Frente, oeste, avenida de Antibióticos, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, casa 155 de la misma avenida de Gabriela Sandoval; izquierda, casa número 151, que luego se describe en el siguiente número; fondo finca de Serafín Rodríguez.

Estimo un valor de 1.168.750 pesetas.

2. Una mitad indivisa de: Casa con patio detrás en León, anejo de Trobajo del Cerecedo, avenida de Antibióticos, 151; mide todo ello 294 metros cuadrados, que le corresponde a la casa 68 metros. Consta de plantas baja y alta con una vivienda cada una. Linda: Frente, oeste, avenida de Antibióticos, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, casa número 153, antes descrita; izquierda, solar de herederos de Claudio Hidalgo Velilla, y fondo, finca de Serafín Rodríguez.

Se valora la mitad indivisa en 4.200.000 pesetas.

3. Finca rústica secoano en Trobajo del Cerecedo, Ayuntamiento de León, al sitio de Los Millones, de unos 720 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Fernández; sur, herederos de Pedro Velilla; este, Mojoneras; oeste, camino. Es la parcela 69 del polígono 20.

Estimo un valor de 216.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de: Finca rústica secoano en Trobajo del Cerecedo, Ayuntamiento de León, al sitio de «El Castañal», de 1.990 metros cuadrados. Linda: Norte, Bernardo Casado; sur, Carmen Vacas y Felicia Rodríguez; este, reguero y oeste. Es la parcela 80 del polígono 22.

Valora la mitad indivisa en 298.500 pesetas.

5. Solar en término de Trobajo del Cerecedo, ayuntamiento de León, calle de los Huertos, sin número, de 136,5 metros cuadrados. Linda: Norte, Rufina Alonzo; sur, Gabriel Sandoval; este, camino, y oeste, herederos de Aurelio Soto.

Estimo un valor de 816.000 pesetas.

Dado en León a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario.—11.465-D.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 254/1992 a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima» contra don Agustín Iturri Campillo y doña María Natividad Ruiz Estrada en el cual se sacan en venta y pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta, el día 18 de diciembre, a las once horas.

Segunda subasta, día 22 de enero, a las once horas.

Tercera subasta, día 26 de febrero, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta, y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso cuarto izquierda, tipo B, con acceso por el portal número 8 de la calle Daniel Trevijano de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 839, folio 8, finca 51.844, inscripción primera. Valorada en 46.700.000 pesetas.

Una porción indivisa de un 7,25 por 100 concretada en la utilización de las plazas de garaje números 14 y 15 y el trastero 3 (correspondiendo un 4,28 por 100 a la plaza número 14, un 2,64 por 100 a la plaza número 15, y un 0,33 por 100 al trastero número 3, de la finca local en planta primera de sótano, con acceso a la calle Saturnino Ularqui, formando parte todo ello del edificio sito en Logroño, señalado con los números 2 y 4 de la calle Daniel Trevijano, y el número 1 de la calle Saturnino Ularqui. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 895, folio 68, finca 57.151-14,15 y 3, inscripción primera. Valorada en 11.675.000 pesetas.

Dado en Logroño a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.481-D.

### LOGROÑO

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 28/1990 a instancia de «Hormigones Najera, Sociedad Anónima» contra Refino Iturrioz Magaña en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 10 de diciembre a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 7 de enero a las diez y para la tercera el día 1 de febrero a las diez horas.

Los autos y la certificación de las cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes; si los hubiere, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos terceros del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañado el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Planta baja, de la vivienda tipo unifamiliar sita en la carretera de Alesón número 28 de Hueracanos. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 944 del archivo, libro 44 de Hueracanos, folio 105, finca número 6.480, inscripción primera.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

2. Planta primera o vivienda de la casa sita en la carretera de Alesón, número 28. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 944, libro 44 de Hueracanos, folio 106, finca número 6.451, inscripción primera.

Valorada en 6.650.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación de subasta en el «Boletín Oficial de la Rioja» y el «Boletín Oficial del Estado», y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 6 octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.477-D.

### LOGROÑO

#### Edicto

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, con el número 24/1990, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Palacios Llorente y doña Soledad Castro Ruana, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, siendo el valor de tasación 8.015.625 pesetas.

En segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, el día 19 de enero de 1993 y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1993 y diez horas de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.015.625 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del

25 por 100, servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores para tomar parte en las mismas deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2255, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, calculándose en la tercera sobre el tipo de la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste, el 20 por 100 del precio de la tasación, acompañándose el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto de remate, surtiendo iguales efectos que las posturas que se realicen en el acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Asimismo se entenderá que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito de garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiera solicitado por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que si lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Edificio destinado a casa vivienda, con su patio anejo, sito en Rodezno (La Rioja), en la calle de las Fuentes, número 3, de la plaza. Ocupa una superficie de 450 metros cuadrados y 20 decímetros, de los cuales el edificio ocupa 142 metros cuadrados y 50 decímetros, y el patio, 307 metros y 60 decímetros cuadrados. Sus linderos, situándose en frente de la casa por la calle de las Fuentes son: A la derecha, entrando, patio de Avelino Corral, hermanos Aguillo, finca segregada de ésta y vendida a Martín Palacios Llorente y plaza; al frente, con dicha finca segregada, propiedad de Martín Palacios Llorente y con calle Las Fuentes; al fondo, hermanos Aguillo.

Inscripción.—Dicha escritura se halla debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.359, libro 43, de Rodezno; folio 204, finca 5.223. Inscripción primera.

Dado en Logroño a 6 de octubre de 1992.—La Secretaria, María Rosa Luesia Blasco.—11.478-D.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 276/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Ro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.858.195 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Alcalá de Henares, calle Campo Real, número 44, 7.ª-D, de una superficie de 123 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 3.466, libro 21, folio 66, finca 1.137.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.460-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.804/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Cabo Picazo, contra don Juan Carlos Nieto Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha, 14 de diciembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación, 18.810.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha, 18 de enero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha, 22 de febrero de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002804/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 17. Vivienda cuarto, letra A, integrante del bloque número 81, sito en Parla (Madrid), en la calle de Jericó, sin número, hoy 32, Parque Infansa. Ocupa una superficie de 66,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 504 del libro 29, folio 85, finca registral número 1.746.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.197-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 441/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra doña Carmen López Gaitán y don Valentín Angulo Roldán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 10 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 9.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 14 de enero de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación 7.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 11 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000441/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las forjas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil -según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta primera sin contar la baja, tipo B, del edificio en Madrid, calle Valderodrigo, número 36. Tiene una superficie de 74,58 metros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, comedor-sala, tres dormitorios, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 32, tomo 1.627, libro 1.156, folio 187, finca número 36.722.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.486-D.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 401/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Codes-Fijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Juan Francisco Matamoros Hernández, don Juan Antonio Matamoros Hernández, doña María Luisa Rodríguez González y don Alfonso Tarancón Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Alfonso Tarancón Castillo y doña María Luisa Rodríguez González:

Tierra en término de Chapinería, camino de Robledo, polígono 15, parcela número 10. Superficie 9 áreas 60 centiáreas. Landa: Norte, doña Purificación Robles; sur, camino del cementerio; este, camino de Robledo; oeste, cementerio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 687, libro 27, folio 15, finca número 1.884.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 12 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.473-D.

#### MADRID

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, y bajo el número 170/1989-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la Entidad «Laboratorios Friné, S. A.», representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, en los cuales, con fecha 3 de marzo del año en curso, se dictó auto acordando dar publicidad al convenio propuesto por el acreedor «Auxadi Contables, Sociedad Anónima», y que en lo necesario se extiende a lo siguiente:

#### Convenio de acreedores de «Laboratorios Friné, Sociedad Anónima»

Primero.—El presente convenio afecta a todos los acreedores ordinarios de «Laboratorios Friné, Sociedad Anónima».

Segundo.—A este fin se considerarán acreedores ordinarios de «Laboratorios Friné, Sociedad Anónima», los que figuran como tales en la lista definitiva de la suspensión de pagos aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, y por el importe que figure en la misma. No obstante, la Comisión de Acreedores a que se hace referencia en el apartado cuarto de este convenio, queda facultada para rectificar la relación de acreedores en la forma que el apartado séptimo expresa.

Tercero.—Los créditos nacidos con posterioridad a la presentación de la solicitud de suspensión de pagos, al tener la condición de «deudas de la masa», no están por consiguiente sujetos a lo dispuesto en este convenio por tener carácter preferente y no estar afectados por el mismo, obligándose a abo-

nar los importes correspondientes en las condiciones estipuladas en cada operación o contrato.

Cuarto.—Para la vigilancia sobre el cumplimiento y ejecución del presente convenio, se creará una Comisión formada por los dos acreedores siguientes: «Auxadi Contable, Sociedad Anónima», Bank of Credit and Commerce y por el Interventor judicial don Manuel Vila Vila. En el caso de que cualquiera de los designados como titulares no aceptase, renunciase a formar parte de la Comisión o cesase como miembro de la misma por cualquier circunstancia, será sustituido por otro acreedor ordinario estableciéndose el orden de sustitución en función de la cuantía de sus créditos, de mayor a menor.

Quinto.—Las personas jurídicas, que sean miembros de la Comisión de Acreedores, actuarán por medio de las personas que designen para ello, pudiendo ser sustituidas en cualquier momento.

Sexto.—La Comisión de Acreedores adoptará las normas de funcionamiento interno que estime conveniente, pudiendo nombrar un Presidente y un Secretario. Dicha Comisión adoptará sus decisiones y acuerdos por mayoría.

Séptimo.—De conformidad con lo previsto en el artículo segundo, la Comisión de Acreedores queda facultada para modificar o rectificar la relación de acreedores, incluyendo aquellos que, previa justificación bastante, no hubiesen sido incluidos en la relación definitiva de acreedores aprobada por el Juzgado o que se hubiesen subrogado en el crédito de otro acreedor. Dichas facultades de la Comisión de Acreedores se extienden igualmente a la rectificación parcial en más o en menos, en la cuantía de los créditos.

Octavo.—«Laboratorios Friné, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores o el que eventualmente se establezca por la Comisión en virtud de lo dispuesto en el apartado precedente.

El pago de los créditos se efectuará en los plazos y porcentajes que seguidamente se establecen: El 5 por 100 del importe del crédito en el plazo de dos años, a contar desde que el convenio adquiera firmeza. El 7 por 100 del importe del crédito en el plazo de tres años, a contar desde que el convenio adquiera firmeza. El 9 por 100 del importe del crédito en el plazo de cuatro años, a contar desde que el convenio adquiera firmeza. El 10 por 100 del importe del crédito en el plazo de cinco años, a contar desde que el convenio adquiera firmeza. El 10 por 100 del importe del crédito en el plazo de seis años, a contar desde que el convenio adquiera firmeza. El 10 por 100 del importe del crédito en el plazo de siete años, a contar desde que el convenio adquiera firmeza. El 10 por 100 del importe del crédito en el plazo de ocho años, a contar desde que el convenio adquiera firmeza. El 10 por 100 del importe del crédito en el plazo de nueve años, a contar desde que el convenio adquiera firmeza. El 14 por 100 del importe del crédito en el plazo de diez años, a contar desde que el convenio adquiera firmeza. El 15 por 100 del importe del crédito en el plazo de once años, a contar desde que el convenio adquiera firmeza.

Noveno.—Los créditos no devengarán interés alguno.

Décimo.—En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por «Laboratorios Friné, Sociedad Anónima», en el presente convenio y en especial las consignadas en el apartado octavo, la Comisión de Acreedores requerirá a la Sociedad para que en un plazo máximo de treinta días haga frente a la obligación incumplida y si, a pesar de ello, no lo realizara, la Comisión de Acreedores se convertirá en Comisión Liquidadora, con plenas facultades para realizar los bienes de la Entidad suspensa, destinándose el producto de tal realización a cancelar en primer lugar las obligaciones contraídas por «Laboratorios Friné, Sociedad Anónima», con posterioridad a la suspensión de pagos que eventualmente estuviesen pendientes de pago y después a la cancelación, hasta donde alcance, de los créditos reconocidos en el expediente, con las preferencias legalmente establecidas y a prorrata entre todos los ordinarios. En este caso, se entenderá que el convenio de espera será sustituido total o parcialmente por un convenio de liqui-



dación de activos para pago total o parcial del pasivo.

Undécimo.—Dentro de los treinta días siguientes a la firmeza de este convenio, y para el supuesto de que la Comisión de Acreedores se convierta en Comisión Liquidadora y condicionado a ello, «Laboratorios Friné, Sociedad Anónima», otorgará a los miembros de la Comisión poderes irrevocables. Tales poderes contendrán las más amplias facultades en orden a la administración, disposición, enajenación y realización de los bienes de la Sociedad, incluyendo la revocación de cualesquiera otros poderes existentes, siendo necesaria la actuación conjunta de dos cualesquiera de los miembros de la Comisión para realizar todo tipo de actos de disposición y dominio con el fin de liquidar el patrimonio de la suspensa y repartir su producto entre los acreedores; poder que llevará también aparejada la facultad de sustitución.

Duodécimo.—El otorgamiento y la vigencia del referido poder, con las características detalladas en el apartado anterior, es condición expresa de este convenio y si el mismo fuese revocado por «Laboratorios Friné, Sociedad Anónima», se considerará tal revocación como causa de incumplimiento del convenio, con las consecuencias previstas en el apartado diez.

Decimotercero.—Quedan a salvo de todo lo establecido en este convenio los derechos y acciones de los acreedores derivados de letras de cambio, endosados, cedidos, avalados o garantizados por la Sociedad suspensa, pudiendo los tenedores legítimos dirigirse contra terceras personas para reclamar judicial o extrajudicialmente a dichos terceros que por cualquier concepto resulten obligados al pago, sin que por razón de tales reclamaciones o del convenio que el tenedor o titular pueda establecer o venga obligado a cumplir con el tercero, ni por razón de su adhesión al presente convenio, se entiendan en ningún caso novados o transigidos en forma alguna las acciones o derechos referidos para el tenedor o titular acreedor, los cuales, por pacto expreso, quedan en todo momento a salvo.

El pago que pueda obtener el acreedor en virtud de lo anterior, se destinará a la cancelación de su correspondiente crédito, sin perjuicio de que el tercero que hizo el pago, si ello es procedente en Derecho, se subrogue en la posición de acreedor pagado.

Decimocuarto.—Con el cumplimiento de las obligaciones que en el presente convenio asume «Laboratorios Friné, Sociedad Anónima», quedarán finiquitadas las relaciones de dicha Entidad y sus acreedores, aun en el caso de que la Comisión de Control pase a ser y funcione como Comisión Liquidadora.

Decimoquinto.—Entre las deudas de la masa a que se hace referencia en el apartado tercero de este convenio, se incluyen los gastos y costas del expediente de suspensión de pagos, que se calcularán aplicando las normas respectivas.

Que los acreedores que han prestado su adhesión al referido convenio son los siguientes:

- «Axadi Contables, Sociedad Anónima», con un crédito de 1.069.600 pesetas.
- «Artesanos Marroquinos, Sociedad Anónima», con un crédito de 2.555.520 pesetas.
- «A. C. Nielsen Company, Sociedad Anónima», con un crédito de 363.918 pesetas.
- «Artesanos de la Bolsa, Sociedad Anónima», con un crédito de 2.821.466 pesetas.
- «Auto Quer, Sociedad Anónima», con un crédito de 1.808.674 pesetas.
- «Alfa Numérica, Sociedad Anónima», con un crédito de 117.554 pesetas.
- «Arthur Andersen y Cia, S. R. C.», con un crédito de 1.117.200 pesetas.
- «Beltrán y Camporredondo, Sociedad Anónima», con un crédito de 537.849 pesetas.
- «Ballester y Cia, Sociedad Limitada», con un crédito de 1.685.138 pesetas.
- «Burson Basrteller, Sociedad Anónima», con un crédito de 3.585.680 pesetas.
- «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con un crédito de 24.406.576 pesetas.
- «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», con un crédito de 25.000.000 de pesetas.

«Cobiosa, Sociedad Anónima», con un crédito de 265.020 pesetas.

«Cia. Atlántica de Transacciones», con un crédito de 391.312 pesetas.

«Cia. Hispano Oriental, Sociedad Anónima», con un crédito de 1.045.878 pesetas.

«Comercial Superma, Sociedad Anónima», con un crédito de 350.000 pesetas.

Caja Postal de Ahorros, con un crédito de 30.570.874 pesetas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con un crédito de 15.100.000 pesetas.

Credit Lyonnais, con un crédito de 9.101.687 pesetas.

«Dragoco, Sociedad Anónima», con un crédito de 1.520.192 pesetas.

«Ditta Internazionale di Negozi Sociedad Anónima», con un crédito de 314.208 pesetas.

«Escoda Sabatés, Sociedad Anónima», con un crédito de 1.864.482 pesetas.

Don Eleuterio Ventura Romero, con un crédito de 555.138 pesetas.

«Europackin, Sociedad Anónima», con un crédito de 7.901.330 pesetas.

«Favidema, Sociedad Limitada», con un crédito de 1.035.190 pesetas.

«Federico Cuéllar, Sociedad Anónima», con un crédito de 734.921 pesetas.

«Frasquerías Lladó, Sociedad Anónima», con un crédito de 813.400 pesetas.

«Mereco, Sociedad Anónima», con un crédito de 135.220 pesetas.

«Gaez, Sociedad Anónima», con un crédito de 6.920.026 pesetas.

«Glyco Ibérica, Sociedad Anónima», con un crédito de 1.077.509 pesetas.

«Grupo Construcciones Línea 3, Sociedad Anónima», con un crédito de 9.667.558 pesetas.

«Givaudan Ibérica, Sociedad Anónima», con un crédito de 1.441.188 pesetas.

«Córdoba, Sociedad Anónima», con un crédito de 6.169.046 pesetas.

«Maarmann & Reimer, S. A. E.», con un crédito de 682.248 pesetas.

«Sanofi Bio Industries, Sociedad Anónima», con un crédito de 1.977.982 pesetas.

«Indas, Sociedad Anónima», con un crédito de 140.347 pesetas.

«Industrial Pastica Nova, Sociedad Anónima», con un crédito de 689.174 pesetas.

«Industrias Metálicas Castelló, Sociedad Anónima», con un crédito de 1.629.105 pesetas.

«Industrias Iter, Sociedad Anónima», con un crédito de 325.737 pesetas.

«Industrias Plásticas Pover, Sociedad Anónima», con un crédito de 481.464 pesetas.

«Ibercum, Sociedad Anónima», con un crédito de 202.607 pesetas.

«Ibérica Productos Especiales, Sociedad Anónima», con un crédito de 539.977 pesetas.

«Iberparking, Sociedad Anónima», con un crédito de 360.672 pesetas.

J. Demestre, Sociedad Anónima, con un crédito de 350.402 pesetas.

Don Jesus Cumiel Cusso, con un crédito de 768.719 pesetas.

«Jovi, Sociedad Anónima», con un crédito de 2.677.517 pesetas.

«Jurcal, Sociedad Anónima», con un crédito de 397.234 pesetas.

«De V. A. Exmof, Sociedad Anónima», con un crédito de 1.670.965 pesetas.

«M. Camacho, Sociedad Anónima», con un crédito de 2.596.008 pesetas.

«Metal-Tap, Sociedad Anónima», con un crédito de 306.777 pesetas.

«Metálico Plástico, Sociedad Anónima», con un crédito de 5.177.332 pesetas.

«Sum. Artes Gráficas Marín Hermanos, Sociedad Anónima», con un crédito de 1.776.994 pesetas.

«Micro-Ben, S. A. L.», con un crédito de 1.395.110 pesetas.

«Plásticos Cosméticos, Sociedad Anónima», con un crédito de 1.234.649 pesetas.

«Plásticos Juárez, Sociedad Anónima», con un crédito de 5.562.703 pesetas.

«P. R. C., Sociedad Anónima», con un crédito de 1.052.816 pesetas.

«Sabtar, Sociedad Anónima», con un crédito de 456.766 pesetas.

«Seradusa, Sociedad Anónima», con un crédito de 3.912.524 pesetas.

«Servicios y Productos 3, Sociedad Anónima», con un crédito de 413.801 pesetas.

«Sucesores de José Escuder, Sociedad Limitada», con un crédito de 271.509 pesetas.

«Tuboplast Hispania, Sociedad Anónima», con un crédito de 1.616.848 pesetas.

«Unión de Orfebres, Sociedad Anónima», con un crédito de 175.393.242 pesetas.

«Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», con un crédito de 22.437.490 pesetas.

«Banco Urquijo, Sociedad Anónima», con un crédito de 26.678.981 pesetas.

«Banca Catalana, Sociedad Anónima», con un crédito de 25.066.621 pesetas.

«Banco Pastor, Sociedad Anónima», con un crédito de 13.727.646 pesetas.

Transportes de Comercio Exterior, con un crédito de 3.340.061 pesetas.

«Viajes El Corte Inglés, Sociedad Anónima», con un crédito de 54.911.146 pesetas.

Don Patricio Yon Otariola, con un crédito de 36.700.000 pesetas.

«Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con un crédito de 9.366.083 pesetas.

«Etiquetas San Juan, Sociedad Anónima», con un crédito de 2.214.717 pesetas.

«Compañía de Seguridad Falcón, Sociedad Anónima», con un crédito de 292.320 pesetas.

«Careal, Sociedad Anónima», con un crédito de 882.980 pesetas.

El importe de los créditos de los acreedores que se han adherido al convenio asciende a la suma de 571.722.628 pesetas, el cual supera las dos terceras partes del pasivo de la Entidad suspensa, deducido el importe de los créditos de los acreedores que han usado del derecho de abstención.

Se fija como fecha a partir de la cual se deberá contar el plazo de ocho días, a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, la de la publicación de los edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—11.414-D.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado número 44 se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio, bajo el número 956/1991, a instancia de Francisco López-Brea y Redondo contra Tomás Expósito Martínez y María Luisa Llacer Picón y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.200.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1993 a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo de valoración inicial, en cualquiera de las tres subastas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana 6.—Local vivienda en la planta baja de la casa en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.675-107, finca registral 4.694.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—11.476-D.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 274/1989 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Domingo López Martín, doña Francisca Iglesias Ocaña y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.340.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1993 próximo y hora de las diez cincuenta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero de 1993 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1993 próximo de las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse

en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Piso en Pozuelo de Alarcón, calle nueva del Angel número 5-2-D. Superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 1.079, libro 260, folio 16, finca número 16.619.

Finca sita en la calle Béjar número 16 (calle Norte 1 y 3). Superficie 390 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 450, libro 443, folio 81, finca número 14.008.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.474-D.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.140/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Financia-Caixa, representados por la Procuradora Albacar Rodríguez, contra don José Antonio Nieto Blasco y doña Ana Luisa de Carlos Afán, ambos mayores de edad y con domicilio en calle Rioja, número 11, de Madrid, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación

##### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre, a las nueve cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Genova, 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 14 de enero, a las nueve cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 11 de febrero a las nueve cincuenta horas.

Bien que se subasta

Vivienda 5.º-F en la calle Rioja, número 11, de Madrid, con una superficie de 114 metros 72 decímetros cuadrados cuya vivienda sale por su valoración de 25.812.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario Judicial.—7.204-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.000/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Rafael Reig Pascual, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», Lico Leasing, contra don Antonio Mata Moreno, Antonio Mata Bioque y Cándida Moreno Galán, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.390.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de que no quedara rematados los bienes en la primera, el día 27 de enero de 1993, a las once horas de su mañana con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas, ni en primera, ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son

Urbana número 24. Piso 5.º, letra D, situado en planta 6.º, contando la baja, de la casa en la calle Arzobispo Carrillo, número 20, de Alcalá de Henares. Comprende una superficie construida aproximada de 68,70 metros cuadrados. Linda: Al frente, con meseta de escalera y patio mancomunado; izquierda, entrando, con medianería de la casa número 19 del mismo grupo; fondo, con fachada posterior del edificio en que radica y derecha, entrando, con la vivienda letra C de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.324, libro 190, folio 125, finca número 12.129, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Carmen Huerta.—7.209-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio cognición, bajo el número 1.222/1991, a instancia de Cetesa, representados por el Procurador don César Frias Benito, contra «Irbitrón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; y encontrándose el demandado «Irbitrón, Sociedad Anónima» en ignorado paradero, por medio del presente se le cita y notifica la propuesta de providencia de fecha 7 de octubre de 1992: «Propuesta de providencia/Secretaria señora Farelo Gómez. Se tiene por personado y parte a «Irbitrón, Sociedad Anónima», representada que ha sido la contestación a la demanda fuera del plazo legal, únase a los meros efectos de constancia. Y vista la diligencia negativa del Juzgado exhortado, notifíquese esta resolución y las demás que se dicten conforme al artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cítese a las partes a la celebración del correspondiente juicio, a cuyo fin se señala el día 25 de noviembre, a las diez horas, debiendo ser citadas las partes en legal forma, haciéndoles la prevención de que deben concurrir con los medios de prueba que puedan practicarse en el acto. Así lo propongo a su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación al demandado «Irbitrón, Sociedad Anónima» y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—7.187-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.666/1991, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima» contra «Construcciones Belsol, Sociedad

Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.592.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignación efectuada por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Mijas, urbanización Riviera del Sol, 2.ª fase, chalé adosado número 11, de una superficie de 146,53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.195, libro 417, folio 155, finca registral 30.190.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.450-D.

#### MADRID

##### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, Doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 992/1990 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Rodríguez Puyol, contra Enrique Artigas Menéndez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.554.340 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66, 4.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de diciembre de 1992, y hora de las diez treinta de la mañana por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de enero de 1993, y horas de las diez treinta, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 15 de febrero de 1993, y hora de las diez treinta de la mañana, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 252900017 099290, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

El presente procedimiento se ajustará a las normas establecidas en la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Los bienes que se subastan son los siguientes

Propiedad o derechos que puedan corresponder al demandado Enrique Artigas Menéndez, sobre urbana, piso tercero, letra A, de la casa número 10, en Vallecas, hoy Madrid, actualmente avenida de Buenos Aires, 32 con fachada a la vía norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10 al tomo 523, finca registral número 34.896. Linda: Frente o sur, acceso de escalera, piso letra B y nave comercial de «Sandi, Sociedad Anónima»; fondo o norte, calle Arroyo del Olivar; izquierda u oeste, casa número 9 de «Sandi, Sociedad Anónima» y derecha al este, norte, con piso letra B y acceso de escalera. Tiene una superficie de 64 metros 39 decímetros cuadrados.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1992.-La Magistrada-Jueza, María Asunción Merino Jiménez.-El Secretario.-7.211-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial, Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 974/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Zaragoza, doña Antonia Gómez Rodríguez y don José Belando Belando, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de noviembre de 1992, a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.143.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de diciembre de 1992, a las once quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1993, a las once quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Número veintidós.—Vivienda situada en la segunda planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, o bloque número 3, sito en

Molina de Segura, con fachada a la avenida de Madrid, es de tipo 50, tiene según la cédula de calificación provisional una superficie total construida de 118 metros 33 decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza, solana y terraza-lavadero, y linda: Norte, con patio de luces y vivienda de tipo 51 de esta misma planta; sur, con vivienda de tipo 49, de esta misma planta; este, con patio de luces y vuelo de la calle Manolete, y al oeste, con patio de luces y vestíbulo de la planta. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de 1,14 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 618, libro 160, folio 65, finca número 20.606. Inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.188-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 800/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra don José Miguel del Corral Moral y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 17 de mayo de 1993 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª el artículo 131.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Talavera de la Reina, avenida Juan Carlos I, número 2. 1.ª A, con una superficie útil de 126 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 1, al tomo 1.592, libro 631, folio 57, finca 28.494.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.462-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 346/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Mercedes Garuz Sánchez y don Juan M. Gemio Martínez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.548.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Getafe, avenida de los Angeles, número 20, 1.º-1, de una superficie de 89,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1 al tomo 830, libro 63, folio 78, finca 8.833.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.461-D.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 492/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Rafael Galán Casanova y doña Marina Villasevil Díez-Canseco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Galán Casanova y doña Marina Villasevil Díez-Canseco, de la siguiente descripción:

Vivienda izquierda, en planta primera del tipo A-1 del edificio en Toledo, calle Aragón, números 2, 5, 6, 8 y 10, con entrada por el portal número 10, linda a la derecha, entrando, con vivienda izquierda y al fondo, con calle de Cataluña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 590, libro 191, folio 3, finca número 11.259, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66,

tercera planta, el próximo día 21 de enero de 1993, a las once quince horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del 50 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1993, a las once quince horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1993, a las once quince horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.438-D.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.356/1990, a instancia de don Antonio Sastre García, contra don Francisco Alfaro Monsalve, sobre una falta de lesiones, se ha dictado sentencia contra la cual se ha interpuesto recurso de apelación, el que ha sido admitido en tiempo y forma; y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Francisco Alfaro Monsalve, que tenía su domicilio en Orense, 12, Madrid, y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de emplazamiento y notificación en forma de don Francisco Alfaro Monsalve, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 15 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—13.946-E.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 604/1991,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Residencial Xaloc, Sociedad Anónima», en los cuales se han acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.241.082 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993 a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Bruch vivienda 6, Playa de Aro, en Castell (Gerona).

Número 6. Vivienda señalada con el número 6. Es de tipo dúplex, alzándose entre las plantas baja y piso del edificio, y comunicándose por escalera interior. Su acceso lo tiene por su planta baja.

Tiene una superficie útil en junto ambas plantas de 89 metros 17 decímetros cuadrados y se distribuyen la primera en recibidor, aseo, cocina, un dormitorio y comedor-estar con terraza y la segunda en tres dormitorios y un baño. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento para vehículo o parking, situado en la planta sótano señalado con el mismo número que el de la vivienda, que mide, comprendida la parte de zona de paso y maniobra, unos 30 metros cuadrados, aproximadamente. Asimismo tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de la mitad del suelo del patio de luces de 4,50 metros cuadrados lindante con esta vivienda, y de un jardín (que es parte del terreno común), que queda a su norte y que mide, aproximadamente, 50 metros cuadrados. Cuota de participación: 7,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols al tomo 2.667, libro 265, folio 79, finca número 17.181, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.463-D.

## MADRID

## Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 46/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio Gómez Alba y doña Caridad Gómez Carbajal, sobre reclamación de 9.999.999 pesetas de principal, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Liquidación de intereses que practica el Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta capital en los autos número 46/1986 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio Gómez Alba y doña Caridad Gómez Carbajal.

Capital reclamado: 9.999.999 pesetas.  
Intereses cinco años al 14 por 100: 6.999.999 pesetas.

Total: 16.999.998 pesetas.  
Importa la presente liquidación de intereses la suma de 16.999.998 pesetas s.e.u.o., debiendo consignar la parte adjudicataria del remate la cantidad de 400.002 pesetas.

Madrid, 20 de marzo de 1992.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Antonio Gómez Alba y doña Caridad Gómez Carbajal, a los fines y por el plazo indicado, libro el presente en Madrid a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—11.458-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.546/1989, a instancia de Banco de Crédito Balear, contra Ana María Cazorla Vega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo abajo relacionado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encontrarán suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinar los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

En Madrid: calle Gabriela Mistral, número 6.

1. Piso vivienda sito en la planta octava, señalado con la letra B del edificio en Madrid, antes Fuencarral, llamado «Almenara», con fachada a una calle de nuevo trazado, sin nombre ni número, de la unidad urbanística I de Peñagrande. Se compone de varias habitaciones y servicios con dos entradas, una principal y otra de servicio. Tiene una superficie aproximada construida de 266 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.305, libro 926 de Fuencarral, folio 145, finca número 61.166,

inscripción primera de fecha 8 de septiembre de 1982.

Tasada para primera subasta en la cantidad de 19.630.000 pesetas.

2. 0,082 y 0,084 por 100 en proindiviso de las 10,360 milésimas por 100 que comprende la totalidad de la siguiente finca:

Local garaje en plantas primera y segunda de sótano, sito en Madrid, antes Fuencarral, en el edificio llamado «Almenara», sito en la unidad urbanística I de Peñagrande. Tiene su acceso y salida desde la calle de nuevo trazado, sin nombre y sin número.

Inscripción.—La reseñada finca y la participación indivisa se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.304, libro 925 de Fuencarral, folios 162 al 164, finca número 61.129, inscripción primera de fecha 7 de septiembre de 1982.

Tasada para primera subasta en la cantidad de 1.208.000 pesetas.

3. Apartamento-estudio, señalado con el número 1.010 en planta décima del bloque A del conjunto Residencial Las Naciones, sito en el partido Arroyo de la Miel, de Benalmádena (Málaga).

Está situado en la esquina sur del bloque y ocupa una superficie aproximada de 39 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 805, libro 114 del Ayuntamiento de Benalmádena, folio 244, finca número 2.012-A, inscripción segunda con fecha 23 de abril de 1979.

Tasada para primera subasta en la cantidad de 1.812.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.475-D.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 812/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Celedonio Cañas García y doña Irene Casado de la Calle, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de diciembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación, 9.761.913 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de enero de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000812/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En término de Collado Villalba, con entrada por la calle Honorio Lozano, número 24. Número 36, piso 4.º, letra C, situado en la planta 4.ª del edificio. Superficie de 75,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 89 del tomo 1.996, libro 252, finca registral número 13.136.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.193-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 669/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra don José Antonio González Romero, don Ramón Buxeda Sánchez y doña Palmira Sánchez Párriz, reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, a las diez cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Genova, 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de enero, a las diez cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 11 de febrero, a las diez cuarenta horas.

#### Bienes que se subastan

Una treinta y dos avas partes indivisas de trasteros del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en el término de esta ciudad, partida Viladegats, cuyo trastero sale por su valoración de 250.000 pesetas. Vivienda en la planta 3.ª, puerta 1.ª, tipo 1, del módulo 6, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en el término de esta ciudad, partida Viladegats, con una superficie de 95,90 metros cuadrados construidos, cuya vivienda sale por su valoración de 5.708.247 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—11.444-D.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 532/1990, se siguen autos de ejecutivo y otros títulos, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel García Arribas y doña María Rosa Cabero Bex, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 38. Piso sexto, letra B de la casa número 58 de la avenida del Mediterráneo, de Madrid. Esta situada en la sexta planta, al fondo y a la izquierda, mirando desde la avenida del Mediterráneo. Actualmente es el número 52.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, primera planta, el próximo día 3 de diciembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.284.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543 el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de enero, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1993, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.190-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 131/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra doña Concepción Gómez Ramos y don Diego González Alvarés, con domicilio en la calle Mayor, número 41, de Madrid, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de

veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4 ó 43, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de enero, a las once horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 11 de febrero, a las diez cincuenta horas.

#### Bien que se subasta

Piso buhardilla, séptimo, centro, o número 2, situado en planta séptima, en la casa número 41 (antes 55), de la calle Mayor, de Madrid, cuya vivienda sale por su valoración de 6.300.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 21 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castriello.—El Secretario.—7.201-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10, de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1991, promovido por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Fernando Ramírez Martín y doña Antonia Morales Granada, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que son las cantidades que se dirán

al final; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de enero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1993; señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades que se dirán al final, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, de paseo de Reging, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta y tipos de subasta

1. Finca registral número 16.589. Tipo de subasta: 1.317.500 pesetas. Finca número 6. Local comercial, señalado con el número 6, en la planta de sótano, de la casa o bloque A, del conjunto constituido por tres casas independientes: A, B y C, de izquierda a derecha, conforme se entra, dado el nivel del terreno por el camino particular, a espaldas de la casa, y mide una superficie construida de 22 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3.

2. Finca registral número 16.599. Tipo de subasta: 1.447.500 pesetas. Finca número 7. Local comercial, señalado al número 7, en planta de sótano, de la casa o bloque A, de igual conjunto y término que el anteriormente descrito. Tiene su entrada, dado el desnivel del terreno, por el camino particular, a espaldas de la casa, y mide 24 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el mismo Registro.

3. Finca registral número 16.597. Tipo de subasta: 2.467.500 pesetas. Finca número 8. Local comercial, señalado al número 8, situado en la planta baja de la casa o bloque A, del citado conjunto

y término, con una superficie construida de 24 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su frente y entrada a la calle Loma de los Riscos. Inscrita en el mismo Registro.

4. Finca registral número 16.595. Tipo de subasta: 2.247.500 pesetas. Finca número 9. Local comercial, señalado con el número 9 y situado en la planta baja de la casa o bloque A, del citado conjunto y término, con superficie construida de 22 metros 42 decímetros cuadrados. Tiene su frente y entrada a calle Lomas de los Riscos. Inscrita en el mismo Registro.

5. Finca registral número 16.593. Tipo de subasta: 2.017.500 pesetas. Finca número 10. Local comercial, señalado al número 10, en la planta baja de la casa o bloque A, citada, con superficie construida de 20 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene su frente y entrada por la calle Loma de los Riscos. Inscrita en el mismo Registro.

6. Finca registral número 16.591. Tipo de subasta: 1.502.500 pesetas. Finca número 20. Local comercial, situado entre los bloques A y B, en planta de sótano del edificio citado, con una superficie construida de 25 metros 68 decímetros cuadrados. Dado el desnivel del terreno tiene su entrada directa desde el camino particular abierto en la finca matriz, al sur. Inscrita en el mismo Registro.

Las anteriores seis fincas constituyen el conjunto de viviendas denominados A, B y C, de la calle Loma de los Riscos, de Torremolinos (Málaga).

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.483-D.

#### MARCHENA

##### Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 46/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Francisco Pérez Moreno, representado por el Procurador don Manuel Aguilar Morales, contra «Comartia, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán por lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas. La primera por el tipo de tasación, el día 14 de diciembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 11 de enero de 1993. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1993.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda, y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento, ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Que los bienes que salen a subasta se encuentran en poder de la entidad demandada «Comartia, Sociedad Cooperativa Andaluza», con domicilio social en Marchena, calle Carretera de Carmona, número 31, para que puedan ser examinados por las personas que se encuentren interesadas en intervenir en la subasta.



## Bienes objeto de subasta

1. Cámara frigorífica marca «Vizuet», numerada con el número 7 en la puerta, justipreciada en 1.500.000 pesetas.
  2. Cámara frigorífica marca «Frise», con el número 8 en la puerta, justipreciada en 1.500.000 pesetas.
  3. Báscula automática marca «Rafels», color verde metalizado, con una fuerza de 25 kilogramos, justipreciada en 400.000 pesetas.
  4. Báscula modelo Mobba, de capacidad 500 kilogramos, color gris, justipreciada en 700.000 pesetas.
  5. Carretilla transportadora de paleta, marca «Remsa», color rojo, justipreciada en 650.000 pesetas.
  6. Cinta transportadora con motor incorporado de color gris, justipreciada en 350.000 pesetas.
  7. Cinta transportadora marca «Chia», color azul de 9 metros de largo, justipreciada en 300.000 pesetas.
  8. Furgoneta marca «Mercedes», matrícula SE-0004-Y, justipreciada en 15.000 pesetas.
  9. Furgoneta marca «Ebro», matrícula SE-0759-P, justipreciada en 15.000 pesetas.
  10. Furgoneta marca «Ebro», matrícula SE-5254-M, justipreciada en 10.000 pesetas.
  11. Furgoneta «Ebro», matrícula SE-6163-U, justipreciada en 40.000 pesetas.
  12. Furgoneta marca «Avia», matrícula SE-7053-N, justipreciada en 15.000 pesetas.
- Total tasación: 5.495.000 pesetas.

Dado en Marchena a 9 de octubre de 1992.—La Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—7.194-3.

## MURCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de fecha 8 de septiembre de 1992, páginas 30869 y 30870, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «Hace saber: Que, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública, Ley 2 de diciembre de 1872, tramitados en este Juzgado bajo el número 39/92-C...», debe decir: «Hace saber: Que, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública, Ley 2 de diciembre de 1872, tramitados en este Juzgado bajo el número 38/1992-C...».—5.388-3. CO.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.208/1984, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pérez Martínez y doña Teresa Olmo Olmos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 18 de diciembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que después se dirá, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facul-

tad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de secano en la Diputación de la Parrilla, que linda: Por Levante, herederos de don Diego Sánchez Ruiz; norte, las fincas anteriores y don Mariano Zamora; poniente, don Fernando Mora y Pedro Ruiz; mediodía, el mismo don Pedro Ruiz; su cabida es 11 hectáreas 71 áreas 58 centiáreas, equivalentes a 20 fanegas 11 celemines, marco de 8.000 varas, en cuya superficie existen varios almendros y viñedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 61 del tomo 1.304, finca número 22.599. Inscripción 7.ª

Valorada a efectos de subasta en 8.188.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—11.466-D.

## MURCIA

## Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 317/1991, instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra Francisca Cánovas Martínez y José Martínez Martínez y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de diciembre de 1992, 21 de enero y 18 de febrero de 1993, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para la segunda dicho avalúo con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de

los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de las subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta

Primero. Rústica. En término municipal de Totana, cortijo de Cordones, partido de Espuña, pago de Lentiscosa, sitio de Cabeza Gorda, un trozo de tierra de riego, de cabida 79 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, Filomeno Hostencho; sur, Andrés Cánovas Martínez; este, Celestino Cánovas López y carril por medio y oeste, Andrés Cánovas Musso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 34.663, tomo 1.277, libro 460, folio 236 y con un valor de 1.200.000 pesetas.

Segundo. En término de Totana, partido de Espuña, pago de Lentiscosa sito del Cabeza Gorda. De cabida 2 hectáreas 27 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, Celestino Cánovas López y Andrés Cánovas; sur, camino y Francisco Mahor, este, Virgilio Cánovas y oeste, Francisco Mayor, carril por medio y Andrés Cánovas Musso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.277, libro 460, folio 238, finca registral 34.665 y con un valor de 4.400.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 25 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—7.208-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 228/1991, a instancia de «Sovac de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Antonio Colón Ferrá, contra Jaime Carbonell Bestard y Francisco Dumas Obrador, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de enero a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 26 de febrero a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que al dorso se especifica.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta

04780001722891, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.-Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.-Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 pt. 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. Para la notificación al demandado vale la publicación edictal.

#### Fincas objeto de la subasta

Lote I.-Mitad indivisa de urbana. Número 32 de orden. Vivienda cuarta puerta del rellano, letra E en el plano de la planta séptima de un edificio en la calle Médico José Darder y calle Obispo Cabanellas de esta ciudad. Mide unos 99 metros 26 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle Obispo Cabanellas: Frente, con vuelo de dicha calle; derecha, con la vivienda tercera puerta del rellano letra F, en el plano de su misma planta y con rellano; fondo, con caja de escalera, vivienda tercera puerta de rellano letra F en el plano, y con vuelo de la cubierta del local 2, e izquierda, con vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda cuarta puerta del rellano, letra E en el plano de la planta piso cuarto. Su cuota es del 2 por 100.

Inscrita al tomo 4.731, libro 733 de Palma IV, folio 1, finca 43.555.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza la suma de 2.000.000 de pesetas.

Se valora dicha mitad indivisa en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Lote II.-Urbana número 6 de orden. Consistente en el aparcamiento señalado con el número 6 de la planta sótano 2.º, con acceso por la rampa que arranca de la calle Obispo Cabanellas, de esta ciudad, y además por la escalera ascensores que arrancan del zagán general ubicado en la calle Médico José Darder, número 38. Mide unos 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, entrando al mismo: Frente, paso común; derecha, aparcamiento número 5; izquierda, subsuelo de la calle Obispo Cabanellas y fondo, aparcamiento número 4. Su cuota es del 0,301 por 100.

Inscrita al tomo 5.024, libro 988 de Palma IV, folio 188, finca número 57.081.

Se valora en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Lote III.-Urbana. Porción de terreno, sita en el término de Algaida, procedente de la denominación Can Suñer, al norte de la total, de cabida de 23 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con Guillermo Munar; al sur, remanente; al este, Rosa Andreu y al oeste, terreno destinado a paso para el tránsito de las porciones de la finca matriz que se segregan; sobre este solar existe una vivienda unifamiliar de planta baja con varias dependencias, que ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con el solar donde ha sido construida.

Inscrita al tomo 4.919, libro 292 de Algaida, folio 22, finca 13.542.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital de prestado de 3.250.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-10.788-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 449/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina Romero, contra don Pedro Blanco Miguel, en reclamación de 3.335.979 pesetas de principal, más las señaladas para intereses costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 29 de orden.-Apartamento de la planta segunda, tipo B, señalado con el número 200, área «Paloma 2», que tiene su acceso por el zagán número 2 derecha mirando desde la fachada posterior, y vestíbulo o «hall» donde están ubicados el ascensor y la escalera para su comunicación vertical. Tiene una superficie de 50 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, mirando desde la fachada principal, con el vuelo de la zona inferior ajardinada; por fondo, con el vuelo de la calle Punta Nadala; por la derecha, en parte con el pasillo de su correspondiente planta, por donde tiene su puerta de entrada y en parte con el apartamento puerta número siguiente correlativo de su planta; por la izquierda, apartamento número 208 del área «Paloma 1», de su planta.

Cuota de participación 0,810 por 100.

Registro.-Inscrito al folio 210, tomo 819, libro 225 de Calviá, finca registral número 13.061.

Título.-Compra a la Entidad «Tragaló, Sociedad Anónima», en escritura ante el Notario don Rafael Bernabé y Panós, en fecha 27 de junio de 1991, número 784 de protocolo.

Cargas.-Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia.-Libre de arrendatarios. Forma parte integrante de un complejo denominado «Las Palomas», sito en la urbanización «Cala Blanca», término de Calviá, calles Punta Nadala y Buque de Extremera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 9 de febrero de 1993, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deben consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0449/1992.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1992.-El Juez.-El Secretario.-11.457-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 180/1992, 2.ª, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, respecto al deudor, don Juan Antonio Fuster Rosselló, por la presente, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 26 de febrero, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo, fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 24.390.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 31 de marzo, a sus once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 4 de mayo, a sus diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número; número de cuenta 478-000-18-180-92, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya,

debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de la finca

Parte determinada de finca, consistente en un tercer piso de la izquierda, mirando la finca desde la avenida Jaime III, con acceso por el zaguán, que correspondía al número 4, hoy plaza Juan Carlos I, de esta ciudad, número 3; de cabida, 161 metros 23 decímetros cuadrados. Lindante, al frente, con la citada avenida Jaime III; a la derecha, entrándolo, parte en el otro piso tercero, de don Antonio Miguel del Sola y don Miguel del Sola y doña Antonia Rubert Armstrong, y parte con el solar del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, destinado a calle; a la izquierda, con solar de «Edificaciones y Urbanizaciones, Sociedad Anónima», y al fondo, con el palacio de la señora Marquesa de Ferrandell.

Y un cuarto gatero de la azotea; de cabida, 11 metros 88 decímetros cuadrados; lindante por la parte inferior, con el tercer piso; por el frente, con dicha avenida, y por los demás lados, con remanente de la total finca. Registro de la Propiedad de Palma, al folio 28, del tomo 5.013 del archivo, libro 189, del Ayuntamiento de Palma II; finca 2.388, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.454-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 231/1992-2 Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Credi, representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra doña Gabriela Mayol Adrover y don Miguel Jaume Llompert, en reclamación de 3.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana. Número 1 de orden.—Vivienda en la planta baja, del edificio construido sobre un solar procedente de la parcelación de la finca «Se Barcasa», lugar la Marina, sita en el término de Alcudia, con acceso desde la carretera de Alcudia al Puerto de Pollensa, a través de zona ajardinada y vestíbulo-porche. Mide 56 metros cuadrados, más nueve metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, con zona ajardinada y caja de escalera; derecha, terrenos de doña Bienvenida Rene Ferrer; izquierda, con la de don Miguel Martorell y la caja de escalera; fondo, con zona ajardinada. Tiene asignada una cuota del 34 por 100. Inscrita al tomo 3.321, libro 314 de Alcudia, folio 133, finca 17.144, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 2 de Inca.

Valorada en la suma de 12.360.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.ª, de esta ciudad, el próximo día 19 de enero de 1993 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de febrero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta

el día 19 de marzo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 12.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 451000 180231/1992-dos Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados doña Gabriela Mayol Adrover y don Miguel Jaume Llompert en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.448-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 672/1992 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Gayá Font en nombre y representación de «Compañía Cotos de Montaña, Sociedad Anónima», contra don Martín David Evans y doña Gillian-Margaret Evans ambos con domicilio en calle Playas 50 o 51 (junto Bar C'as Moli) de Capdellá y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113-1.ª con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de Estados» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo dorrespondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se

señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 26 de enero, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de marzo, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su valoración pericial, y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Urbana, sita en el lugar de Capdellá, término de Calviá, punto Coll des Truis, consistente en una casa de planta baja y altos, con corral, edificada sobre un solar de unos 208 metros cuadrados aproximadamente, de forma irregular, de los cuales la casa ocupa unos 76 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, oeste, con la calle Playas en una extensión de 8,30 metros, y con una faia de tierra de Onofre Carbonell, en la de 15,20 metros; derecha, entrando, sur, con dicha faia de tierra de Onofre Carbonell y con tierras de Antonio García González y la casa llamada de Ca Na Mel, todo en una extensión de unos 11,5 metros; izquierda, norte, en un lado de 9,2 metros, con camino particular que la separa de las tierras de Antonia Sastre Salvá, y por la espalda, este, en una longitud de 23,5 metros, con dichas tierras de Antonio García González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, al folio 5 del tomo 1.349 del archivo, libro 365 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 20.409, inscripción cuarta.

Valor de tasación a efectos de subasta 13.040.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de octubre de 1992.—El Secretario.—1.455-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 410/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Antonio Colom Ferrá, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, contra don José Serra Juan en reclamación de 12.047.243 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Fincas registrales número 894-N: Porción de tierra de secano con árboles y bosques, procedente de la hacienda titulada Can Juan des Frarre, sita en la Parroquia de San Rafael, término de San Antonio Abad, de cabida 1 hectárea 2 áreas y 7 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Pujol; este, Juan Juan; sur, hacienda de procedencia y oeste, herederos de Antonio Torres.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, tomo 1.261, libro 216 de San Antonio, folio 83, finca número 894-N.

El tipo del remate es de 5.600.000 pesetas.

2. Fincas registrales número 546-N: Fincas tituladas Cas Mateus, sita en la parroquia de San Rafael, término de San Antonio Abad, que en virtud de segregación quedó reducida a dos porciones: una que consiste en tierra de secano con árboles y casa de cabida 1 hectárea 39 áreas y 9 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Ribas Groa; este, Pedro des Fornos; sur, Juan des Ferrer y oeste, José Baso. La otra porción tiene de cabida unos 3 turnais de bosque equivalentes a 16 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Fornou; este, Vicente Boned Serral; sur, Juan Micalet de Barda y oeste, porción segregada de la finca.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, tomo 1.261, libro 216 de San Antonio, folio 85, finca número 546-N.

El tipo del remate es de 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo 27 de enero de 1993 a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de marzo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de el que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0410-1992.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cesarse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1992.-El Juez.-El Secretario.-7.299-A.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 66/1992, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Roselló, contra don Mateo Salord Comas y don Juan Salord de la Torre y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de febrero próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de marzo próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017006692; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitán, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 142 de orden.-Local de planta baja del edificio denominado hotel apartamentos «Piscis», sito en Santa Ponsa/Calviá. Su cabida es de 84 metros cuadrados. Linda: Al frente e izquierda con zona no edificada a nivel de planta baja y derecha y fondo, con remanente de donde se segrega. Tiene una cuota del 1,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, sección Calviá, tomo 2.023, libro 601, folio 43, finca 32.465. Valorada en 17.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-11.418-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

579/1991 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ramis de Ayreflor en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Jaime Llompart Capellá y doña Catalina Fullana Amengual, ambos con domicilio en calle Francisco de Borja Moll, número 2, tercero, y doña Catalina Llompart Fullana, calle Cossiers, número 3, de Montuiri, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial Comunidad Autónoma Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 2 de febrero, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de abril, a las once treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Las fincas objeto de la subasta, así como su valoración pericial, y en su caso la distribución hipotecaria siguen a continuación:

Número 27. Vivienda de la planta cuarta, tipo F, con acceso por el pasaje situado a la derecha del edificio, a través de zonas comunes, zaguán, escalera y ascensores, cuyo edificio tiene su frente a la calle Mossén Antonio María Alcover, en la urbanización Son Veri de Marina, del término de Llucmajor. Tiene una superficie construida, incluida

su terraza, de 84 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos conforme a su destino de vivienda y sus linderos, mirando desde la aludida calle, son: Frente, con caja de ascensores y pasillo común; a la derecha, vuelos sobre terraza de los locales de planta baja y de zonas comunes; a la izquierda, cajas de ascensores y escalera; y al fondo, con vuelo sobre zonas comunes.

Inscripción: Tomo 4.645 archivo, libro 618 de Lluçmayor, folio 29, finca 30.492, inscripción segunda.

Valor de tasación a efectos de subasta 7.192.500 pesetas.

Urbana: Casa y corral, sita en la villa de Montuiri, señalada con el número 3 de la calle Des Cossiers. Tiene 4 metros 69 decímetros 200 milésimas de ancho, por 17 metros 59 centímetros de largo 71 metros cuadrados, según el Registro. Linda: Por la derecha entrando, con casa de Juan Pocoví; izquierda, con calle Mestre Josep Porcel; y fondo, sucesores de Bernardo Serra.

Inscripción: Tomo 710, libro 41 de Montuiri, folio 144, finca 1.729, inscripción sexta.

Valor de tasación a efectos de subasta 6.679.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—7.270-A.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 813/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Antonio Vadel Pascual y doña Luisa Antonia Castilla Puntas, en reclamación de 4.468.394 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 85 de orden. Vivienda puerta primera del rellano de la planta alta primera, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado aquel con el número 30 de la calle Padre Molina, de esta ciudad. Mide unos 120 metros cuadrados, y visto desde la calle San Joaquín, linda: frente, vuelo de la misma; derecha, vivienda puerta tercera de la misma planta, pero con acceso por el zaguán número 21 de la calle San Joaquín; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta y acceso rellano de la escalera, y fondo, hueco de la escalera y vuelo de las terrazas posteriores de la planta entresuelo.

Cuota de copropiedad: 1,50 por 100.

Inscripción: folio 137, tomo 1.959 del archivo, libro 266 de Palma VI, finca 13.827.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 26 de enero de 1993, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de febrero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900,

de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0813/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.430-D.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 516/1990-A, promovidos por Caja Rural de Navarra, contra don José Manuel y don Antonio Armendariz Alvarez y don Ismael Torres Mendivil.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa finca urbana, sita en Falces, avenida de Arga, número 5, 1.ª; antigua, calle Ramón y Cajal, sin número.

Valorada la mitad indivisa en 3.984.000 pesetas.

Mitad indivisa finca urbana, sita en Falces, avenida de Arga, número 5, pinata baja; antigua, calle Ramón y Cajal, sin número.

Valorada la mitad indivisa en 988.000 pesetas. Urbana, sita en Falces, avenida del Salvador, número 92 antiguo, término denominado de Coballeta o carretera de Lerin, sin número.

Valorada en 7.215.000 pesetas.

Rústica, finca sita en Falces, término de Olivilla.

Valorada en 550.000 pesetas.

Rústica, finca sita en Falces, término de Coballeta.

Valorada en 2.960.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria en funciones.—11.431-D.

#### SAGUNTO

##### Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 332/1991, seguidos a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don Ramiro García Marín y doña Emilia Tarraga Villaplana, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo 22 de enero de 1993 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 15 de febrero de 1993 y hora de las once de su mañana y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 12 de marzo de 1993 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

##### Como de la propiedad de don Ramiro García Marín y doña Emilia Tarraga Villaplana

1.ª Una mitad indivisa de urbana: Vivienda sita en puerto de Sagunto, en la séptima planta alta derecha, puerta número 25 de la avenida de la Hispanidad número 23. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.038, libro 244, folio 1, finca 26.876.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

2.ª Plaza de aparcamiento en puerto de Sagunto, calle Sagasta número 72. Sin que conste su superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.750, libro 329, folio 203, finca 35.359.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

3.ª Local comercial o industrial en planta baja, en puerto de Sagunto, calle Sagasta número 72. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.750, libro 207, folio 389, finca 37.499.

Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

4.ª Local comercial en planta baja, con entrada por las calles de Sagasta y Vascongadas sin número en puerto de Sagunto. Ocupa una superficie de 74,43 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.585, libro 351, folio 27, finca 35.360.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

5.ª Una mitad indivisa de local comercial en puerto de Sagunto, avenida Don Juan de Austria número 3. Ocupa una superficie de 108,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.329, libro 315, folio 10, finca 33.107.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

6.ª Plaza de aparcamiento número 6, en la avenida de la Hispanidad número 23 con fachada a la calle Felipe III en puerto de Sagunto. Ocupa una superficie de 9 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.477, libro 334, folio 107, finca 34.320.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

7.ª Plaza de aparcamiento número 7, en la avenida de la Hispanidad número 23 con fachada a la calle Felipe III de puerto de Sagunto. Ocupa una superficie de 9 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.477, libro 334, folio 109, finca 34.321.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

8.ª Media indivisa de piso segundo izquierda, puerta número 5 en la calle Reina doña Juana sin número de puerto de Sagunto. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 960, libro 226, folio 52, finca 25.744.

Valorada a efectos de subasta en 2.625.000 pesetas.

9.ª Una mitad indivisa de piso quinto izquierda, puerta 14, de la calle Reina doña Juana sin número en puerto de Sagunto. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 960, libro 228, folio 79, finca 25.762.

Valorada a efectos de subasta en 2.625.000 pesetas.

10.ª Vivienda en sexta planta alta, puerta número 21, en la calle Palencia número 62 de puerto de Sagunto. Ocupa una superficie de 126 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 795, libro 181, folio 42, finca 22.546.

Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 14 de octubre de 1992.-La Secretaria.-7.217-10.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 239/1991, se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», domiciliado en plaza de Canalejas, número 1 (Madrid), contra Sebastián Gerra Benito, domiciliado en avenida de Portugal, 104, quinto (Salamanca), y Concepción Mayano Benito, domiciliada en avenida de Portugal, 104, quinto (Salamanca), sobre reclamación de 7.299.746 pesetas de principal, 562.965 pesetas de intereses vencidos al 28 de febrero de 1991 y 2.800.000 pesetas calculadas para intereses posteriores. Determinada, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma, que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 25 de enero de 1993, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales, del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 22 de febrero de 1993, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 24 de marzo de 1993, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

#### Bienes que se subastan

Vivienda número 10 en la planta quinta del edificio en Salamanca, avenida de Portugal, 104, antes 74, con una superficie aproximada de 97 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria número 4 de Salamanca, libro 636, folio 108, finca 3.230 N, inscripción sexta.

Valorada en 16.200.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 7 de octubre de 1992.—El Secretario judicial.—11.471-D.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 174/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» contra don José Manuel García Vega, doña J-Asunción Yague Nuño, don Jaime Yague Velasco y doña Juana Nuño Lorenzo, en reclamación de cantidad, cuantía 408.824, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a dichos demandados y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 10 de diciembre; de quedar desierta, se señala para la segunda, el día 13 de enero de 1993, y de no con-

currir a la misma licitadores, se señala para la tercera, el día 17 de febrero de 1993, todas ellas a las once horas, en el lugar expresado.

#### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigirse otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta baja, con entrada por el portal número 8, letra B, tipo B, del bloque número 6 que componen el conjunto residencial sito en Santa Marta de Tormes, en las calles José Antonio y carretera nacional 501, hoy calle Antonio Machado, número 11, bajo B. Tiene una superficie construida de 75,4 metros cuadrados aproximadamente.

El precio de tasación de dicha vivienda es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—11.467-D.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 845/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Carlos Cosido Gutiérrez y don Carlos Cosido Caturra, en reclamación de cantidad, cuantía 6.441.991 pesetas, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a dichos demandados y que después se indicará.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 14 de enero de 1993; de quedar desierta, se señala para la segunda, el día 17 de febrero de 1993, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera, el día 17 de marzo de 1993, todas a las once horas en el lugar expresado.

#### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, el 20

por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 25. Piso destinado a vivienda de segunda categoría, tipo A, denominado piso segundo izquierda, del portal número 3 del bloque o casa A del barrio de Santa Ana, del pueblo de Muriedas. Ayuntamiento de Camargo, situado en la tercera planta y a la izquierda, subiendo la escalera. Tiene una superficie de 71 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 288 del Ayuntamiento de Camargo, folio 185, finca 19.243-N, inscripción cuarta.

El precio de tasación de dicha vivienda es de 6.840.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—11.470-D.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 60/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Garrido González, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Rafael Sánchez Buitrago y doña Raquel Sánchez Sánchez en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas y por término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

#### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero próximo, y hora de las once.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 10 de febrero próximo, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, el día 10 de marzo próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, en término de Santa Marta de Tormes, de Salamanca, en la urbanización Valdelagua, número 11, de la calle Prado de Valdelagua, número 22.

Valorado en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 9 de octubre de 1992. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.469-D.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Teresa Marijuán Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander.

Hace saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 223/1992 a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y representada por la Procuradora doña María del Carmen Simón Aituna Moreno, contra don Juan Manuel Avalos Falcón y doña María Jesús Martín Gallardo, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Fernando el Católico número 4-4.º-1.º, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.142.845 pesetas de principal, 1.160.000 pesetas de intereses posteriores al 9 de marzo de 1992 y 500.000 pesetas presupuestadas para costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se cita referido demandados de remate para que en el plazo de nueve días, si a su derecho convinieren, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le declarara en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

El bien embargado es el siguiente:

Urbana.—Número 27 de orden. Apartamento de tipo A de la planta alta primera del bloque V. Mide 69 metros 50 decímetros cuadrados construidos y tiene además 13 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Forma parte del Grupo Residencial «Es Calo», sito en la urbanización «Santa Ponsa», del término municipal de Calviá. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, provincia de Baleares, Ayuntamiento de Calviá, libro 664, tomo 2.120.

Dado en Santander a 21 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Teresa Marijuán Arias.—La Secretaria.—11.540-D.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de Ley

Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Manuel Feixo Bergada, en representación de «Construcciones Menorquinas 2025, Sociedad Anónima» contra don Ignacio de Torrents Botella, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por el demandado:

Casa señorial, conocida por «Casa Torrents» sita en el pueblo de San Baudillo de Llobregat, cuya fachada principal da a la calle del Hospital, donde está señalada con el número 3, estando formada por varias construcciones cuyo detalle es como sigue: El edificio principal constituye la residencia del propietario, es de forma rectangular con patio central, en el cual existe la escalera, consta de planta baja y dos pisos, estando destinada la primera a la explotación agrícola y las restantes a vivienda; dos casas de construcción antigua y sencilla, con fachada a la calle de Zurbano, unas construcciones de planta baja y un piso, de construcción relativamente moderna, adosadas al edificio principal que constituyen la vivienda del personal empleado en la finca; existen además varios cubiertos de escasa importancia destinados a granja. La superficie total de la finca contando lo edificado y las tierras unidas es de 3.168 metros 74 decímetros cuadrados, después de una segregación de 196 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la citada calle del Hospital, y además con don Jaime Coll, con doña Adela Comas, don Agustín Farré, don José Rodés y un corral de don José Capdevila; por la derecha entrando este, con carretera de Barcelona y con don Manuel Torrens; por la izquierda, oeste, con la calle Zurbano y con el Ateneo Samboyano, y por el fondo, norte, con don José Roses y con el matadero municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Baudillo de Llobregat, en el tomo 983, libro 438, folio 74, finca 4.533.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, palacio Mariano, el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 45.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de enero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de

1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 9 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.199-3.

### SEGORBE

#### Edicto

Don Fernando Utrillas Carbonell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 105/1981, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Guáquez Pau, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Marín Rivas y otros, en trámite de procedimiento de apremio en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes mas abajo relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Glorieta, sin número de esta ciudad y hora de las doce del día 9 del próximo mes de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta, por el tipo indicado mas abajo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de enero de 1993 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de febrero de 1993 a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Las fincas embargadas y que salen a subasta, son las siguientes

Urbana en Soneja, carretera de Teruel número 9, destinada a fábrica o almacén de una superficie de 4.630 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 284, libro 19, folio 135, finca 2.736, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 9.260.000 pesetas.

Urbana en Soneja, calle Paz, número 1, destinada a pajar, con superficie de 20 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 284, libro 19, folio 138, finca 2.737, inscripción primera. Valorada en 20.000 pesetas.

Rústica en Soneja, partida Salto, de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita al mismo Registro, tomo 284, libro 19, folio 148, finca 2.742, inscripción primera. Valorada en 250.000 pesetas.

Rústica en Soneja, partida de Limargues, de 20 áreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 284,

libro 19, folio 150, finca 2.743, inscripción primera. Valorada en 10.000 pesetas.

Rústica en Soneja, partida Camino de Azuérbar, de 25 áreas. Inscrita al tomo 284, libro 19, folio 152, finca 2.744, inscripción primera. Valorada en 20.000 pesetas.

Rústica en Castellnovo, partida de Pozuelo, de 70 áreas. Inscrita al tomo 290, libro 24, folio 31, finca 4.252, inscripción primera. Valorada en 18.000 pesetas.

Rústica en Castellnovo, partida de Vallet, de 8 áreas. Inscrita al tomo 290, libro 24, folio 34, finca 4.253, inscripción primera. Valorada en 190.000 pesetas.

Rústica en Castellnovo, partida de Perchirihuelas, de 12 áreas. Inscrita al tomo 290, libro 24, folio 36, inscripción primera, finca 4.254. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica en Segorbe, partida Ardacho de 36 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 291, libro 115, folio 132, finca 15.716, inscripción primera. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica en Segorbe, partida de Juncar, de 43 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 291, libro 115, folio 132, finca 15.721, inscripción primera. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica en Segorbe, partida de Gabara, de 40 áreas, 60 centiáreas. Inscrita al tomo 291, libro 115, folio 134, finca 15.722, inscripción primera. Valorada en 48.000 pesetas.

Dado en Segorbe a 8 de octubre de 1992.—El Juez, Fernando Utrillas Carbonell.—El Secretario.—11.453-D.

### SEVILLA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62/92-ejec., se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Materiales y Obras del Centro, Sociedad Limitada», don Augusto Cabrera López y «Augusto Cabrera e Hijos, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de diciembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero

en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 100.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

Parcela de terreno procedente de la finca «Red del Agua» de la que se segregó, en término de Alcalá de Guadaira, en el margen derecho de la carretera nacional 334, punto kilométrico 9,500 de Sevilla a Málaga y Granada, según se marcha a estas últimas poblaciones. Tiene una extensión de 5.530 metros cuadrados, midiendo sus linderos norte y sur 50 metros, y este y oeste, 110 metros 60 centímetros. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 789, libro 483, folio 96, finca 18.472, inscripción 11.

Parcela de terreno procedente de la misma finca y en el mismo término antes citados, con una extensión superficial de 2.472 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 816, libro 495, folio 1, finca 28.627, segunda.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.271-A.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 409/90-3A, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y Huelva, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 20 de enero, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 15.000.000 de pesetas para al señalada con el número uno y 8.000.000 de pesetas la número dos, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 15 de febrero de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 10 de marzo de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licita-



dores el 20 por 100 del tipo base de la segunda. Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a pública subasta

Uno.—Dehesa que procede de la marisma Gallega, marcada en el plano con los números 51 y 52, término de Aznalcázar, que forma parte de los Cerrados de Cantarita, Nalrejo y Venta Tinaja.

Tiene una superficie de 19 hectáreas 41 áreas 82 centiáreas, de las que son útiles 18 hectáreas 31 áreas 4 centiáreas y el resto destinada a servicios comunes.

Dos.—Dehesa que procede de la marisma Gallega, marcada con el número 66, término de Aznalcázar, que forma parte de los Cerrados de Cantaritas, Navalrejo y Venta Tinaja. Mide 9 hectáreas 95 áreas 81 centiáreas, de las que son útiles 9 hectáreas 39 centiáreas y el resto de 56 áreas 81 centiáreas están destinadas a servicios comunes.

Dado en Sevilla a 18 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Roldán Ruiz.—El Secretario.—11.417-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 475/1992-3.º, a instancia de la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra finca hipotecada por don Juan Calle Martínez y doña María Pérez Tenorio, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de diciembre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 de referido tipo, el día 29 de enero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus, en calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018047592 en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al

presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Ciudad de Sevilla, fase tercera de la urbanización residencial Conde de Bustillo, bloque 5 de la plaza del Doctor González Gramage, piso segundo tipo B, de la cuarta planta alta. Mide 195 metros 63 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina terraza principal y terraza lavadero. Linda: Por su frente, al este, con espacio libre ajardinado de la urbanización, en la zona del mismo comprendida entre este bloque y los números 4 de la plaza del Doctor González Gramage y 5 de calle Villegas y Marmolejo; derecha, al norte, con el mismo espacio libre, izquierda al sur, con escalera del bloque a la que tiene dos puertas, principal y de servicio; y además con patio al que da su terraza lavadero; y fondo, al este, con espacio ajardinado que lo separa de la plaza y con el piso primero tipo A de esta planta. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 208, tomo 568, libro 214, de la sección tercera, finca número 8.736, antes 32.892, inscripción tercera.

Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaría.—11.416-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 709/1991-P, se siguen los autos de Juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra Sociedad Cooperativa Andaluza «La Azada», a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Por el tipo fijado en la escritura de constitución de Hipoteca, el día 12 de enero de 1993.

Segunda.—Con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de febrero de 1993.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1993.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escritos, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora. Entendiéndose notificado el demandado por si no lo fuere personalmente.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

Rústica.—Suerte de tierra de Olivar y pinar nombrada el Poeta, pago de San Ginés o Pajonales, del término de Utrera. Tiene una superficie de 1 hectárea 97 áreas 60 centiáreas. Linda al norte, las de Manuel Arenilla Tirado y Rafael Pérez Cotán; al sur, Huerto del Cura y finca de Rafael Pérez Cotán; este, la de Emilio Pérez Ruiz, intermediando la línea férrea; y oeste, las de Manuel Marquez y Simón Reche.

Inscrita al tomo 1.251, libro 453, folio 94, finca 1.117-N, inscripción séptima. La hipoteca fue inscrita en el tomo 1.251, libro 453 de Utrera, folio 94, finca 1.117-N, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—11.415-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 116/1992-C, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas contra Entidad «Aluexpress, Sociedad Anónima» y Entidad «Tubexpress, Sociedad Anónima», vecinos de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Dehesa de Martín Navarro, kilómetro 149 de la carretera Llerena-Utrera, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 12 de enero de 1993, para la segunda, en su caso, el día 5 de febrero de 1993, y para la tercera, en su caso, el día 2 de marzo de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 32.200.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la Cuenta Provi-

sional de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018011692, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en caudal de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio cercado de Martín Navarro, en término de Alcalá de Guadaíra, con una cabida de 1 hectárea 45 áreas 73 centiáreas. Sobre esta finca se ha construido una nave señalada con el número 1, que tiene construido y adosado a su lateral izquierdo, un edificio de dos plantas destinado a albergar las oficinas y los servicios del personal. La nave industrial es una edificación de una planta, construida con pórticos de estructura metálica, con una luz entre pilares de 12 con 25 centímetros y cuya estructura está dotada de un puente grúa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 237, del tomo 454, libro 241, finca número 9.951.

Y para que lo anteriormente acordado tenga lugar, expido el presente en Sevilla a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—11.472-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción número 7 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 218/1992-C por hurto en el que aparece como denunciada Josefa Santiago Pozuelo, cuyo último domicilio conocido fue en calle Almagro, número 29, de la localidad de Malagón (Ciudad Real), encontrándose actualmente en ignorado paradero, por lo que por medio del presente se le cita a fin de que el próximo día 14 de diciembre a las doce treinta horas de su mañana comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a Josefa Santiago Pozuelo, expido el presente en Sevilla a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.—La Secretaria.—13.948-E.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de faltas número 300/1992-R, en el que aparece como denunciado Abdellah Baanou que se encuentra en paradero desconocido, y habiéndose señalado para la celebración del juicio oral el próximo día 30 de noviembre a las diez cincuenta horas.

Y para que sirva de notificación a Abdellah Baanou expido el presente que firmo en Sevilla a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.—13.947-E.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 379/1988-1, a instancia de don Miguel Romero Serrano, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra las fincas hipotecadas, por don Jaime López Coiras, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley, a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 14 de diciembre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de enero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en caudal de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Si resultare negativa la diligencia de notificación personal al deudor sirva el presente al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio en la urbanización denominada «Sierra Lagos», en las Costeras de Huelva, Alisar y otros nombres, en el término municipal de El Cas-

tillo de las Guardas (Sevilla), que ocupa una superficie de 534 metros 80 decímetros cuadrados. Dicho edificio está construido sobre una parcela, que tiene una superficie de 3.670 metros cuadrados aproximadamente, el resto de la parcela a zona libre. El citado edificio consta de cuatro alturas, con una superficie total construida de 1.550 metros 13 decímetros cuadrados, y que se desarrolla de la siguiente manera:

Planta semisótano: Que consta de 135 metros 69 decímetros cuadrados construidos, se encuentra diáfano, para la instalación posterior de Disco-bar.

Planta inferior: Que tiene una superficie de 528 metros 62 decímetros cuadrados construidos, y que se destinará a supermercado, lavandería, salones de juegos, y guardería infantil. Se encuentra diáfano.

Planta baja: Con 534 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida, se encuentra diáfano para la instalación posterior de cafetería-restaurante.

Planta alta: Que consta de 351 metros 2 decímetros cuadrados construidos, destinada a la instalación de quince habitaciones para hospedaje o club; se encuentra diáfano.

Linda por todos sus vientos con la parcela en la que se halla enclavada, y ésta a su vez tiene los linderos siguientes:

Al norte: Con resto de la finca de donde se segregó; al sur, con calle abierta con dichos terrenos, señalada con la letra H, y en las parcelas 128, 129 y 130 de la propia urbanización; al este, con finca de donde se segrega, y al oeste, también con resto de la finca matriz, de donde se segrega la que se describe.

Inscripción: Inscrita en el Registro de Propiedad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), en el tomo 1.425, del archivo, libro 119 del Ayuntamiento de El Castillo, de las Guardas (Sevilla), al folio 68, finca número 7.195, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—7.195-3.

#### TERRASSA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Terrassa en autos de aceptación de herencia, seguidos en este Juzgado con el número 560/1987, promovidos por Aurora Eschde Badia, por medio de la presente cédula, se cita al demandado Ramón Farell Escudé que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de quince días manifieste si acepta la herencia de don Ignación Escudé Bacardit, con apercibimiento de que, de no verificarlo, se entenderá la misma repudiada.

Dada en Terrassa a 14 de abril de 1992.—La Secretaria judicial, María Jesús Lozano Rodríguez.—11.420-D.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 603/1989, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Montesinos Pérez, contra «Vulcanizados Sami, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo

de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.812.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero de 1993 próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 1993 próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444, del Banco de Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a la demanda del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

#### Bien objeto de subasta

Casa en la calle castelar, número 26 de la villa de Aspe (Alicante), con una superficie de 450 metros cuadrados, hallándose edificados solamente 36 metros cuadrados, y un huerto o solar a su espalda, que ocupa una superficie de 759,75 metros cuadrados, o sea, con una superficie total de 1.209,75 metros cuadrados. Linda: Frente o mediodía, con calle de su situación y casa de don Antonio Lloret, don Rafael Martínez, y en parte también con la calle de Miguel de Unamuno; derecha, entrando o levante, finca de la Hermandad de Labradores y ganaderos, hoy Cámara Agraria local y Sociedad Agraria de Transformación y la de doña María Galván Botella, norte o espaldas, don Francisco Prieto; y poniente o izquierda, con fincas de don Antonio Lloret, don Rafael Martínez y don Manuel Botella. Inscripción al libro 313 del Ayuntamiento de Aspe, folio 100, finca 19.269, tomo 1.219, inscripción 11 de hipoteca.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.227-10.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.283/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Manuel Julián Prieto Blanco y doña María Luisa Martín Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 20 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.292.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 23 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en la primera planta sobre la baja, señalada con la letra C del edificio sito en Alicante, calle de Bono Guarnier, números 40 y 42. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante-3 al tomo 599, folio 35, finca 41.736.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.232-10.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 143/1990, promovidos por Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Mariano Higuera García, contra don Jesús Ros Ausina, don Jesús Ros Chiralt don Vicente Ros Ausina, don Agustín Giménez Martí y doña Josefa Casanz Zamorano, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 11 de enero de 1993 a las once veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que querrán tomar parte en la subasta, previniéndose a los

licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 8 de febrero de 1993, a las once veinte horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 1 de marzo de 1993, a las once veinte horas.

#### Bienes que se subastan

Propiedad de don Jesús Ros Ausina y doña Josefa Casanz Zamorano:

Primer lote. Tierra campo en Casinos, partida Carrasqueta, de 3.324 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 189, libro 33, folio 45, finca 3.804, inscripción tercera.

Valorada en 800.000 pesetas.

Segundo lote. Secano con almendros en Casinos, partida La Loma, de 2.493 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 146, libro 25, folio 245, finca 2.909, inscripción cuarta.

Valorada en 600.000 pesetas.

Propiedad de doña Josefa Casanz Zamorano:

Tercer lote: Local comercial en planta baja, calle del Socorro, sin número, de Vinalesa, de 112,30 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 971, libro 13, folio 51, finca 1.935, inscripción cuarta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Propiedad del demandado don Jesús Ros Chiralt:

Cuarto lote. Huerta en Vinalesa, partida Roll de Carraixet, de 1.677 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 322, libro 7, folio 173, finca 1.010, inscripción segunda.

Valorada en 800.000 pesetas.

Quinto lote. Nave comercial-industrial sita en Vinalesa, calle Cura Sapiña, número 38, de 521,43 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.486, libro 19, folio 116, finca 212-N, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Sexto lote. Huerta en Vinalesa, partida Roll de Carraixet, de 1.611 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 407, libro 8, folio 219, finca 1.485, inscripción primera.

Valorada en 700.000 pesetas.

Séptimo lote. Huerta en Vinalesa, partida Roll de Carraixet, de 817 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 407, libro 8, folio 221, finca 1.459, inscripción primera.

Valorada en 350.000 pesetas.

Octavo lote. Usufructo vitalicio de casa planta baja, sita en Vinalesa, calle Padre Aurelio, número 29, de 95,78 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 525, libro 9, folio 194, finca 1.563, inscripción tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Noveno lote. Vivienda en Vinalesa, avenida José Antonio, número 4, primera planta, puerta número 2, de 97,33 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.072, libro 14, folio 13, finca 2.021, inscripción tercera.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Propiedad del demandado Agustín Giménez Martí:

Décimo lote. Vivienda en planta tercera, puerta 7, de la avenida José Antonio, número 50, de Vinalesa, de 87,41 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de

la Propiedad de Moncada al tomo 649, libro 10, folio 145, finca 1.644, inscripción tercera.  
Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—7.233-10.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Casal Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.283/1991, se siguen autos de venta pública subasta a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José A. Gilabert Giménez y Amparo García Gil, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de abril de 1993 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación del mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 20 de mayo de 1993 y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 22 de junio de 1993 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—El título de propiedad de la finca embargada estará de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en el domicilio obrante en autos.

### Bien objeto de subasta

Vivienda planta segunda o entresuelo, que es la número 4, superficie útil de 88 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con calle Espronceda; izquierda, con rellano y cuadro de escalera; frente, con rellano y cuadro de escalera y con vivienda número 3 de esta misma planta, y fondo, con vivienda número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, tomo 1.039, libro 648 del Salvador, folio 154, finca 56.486.

Tipo de subasta: 6.440.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado, expido el presente interesando remita ejemplar en el que aparezca publicado para su unión a los autos de que dimana, en Valencia a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casal Llopis.—La Secretaria.—7.224-10

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.074/1991, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Valentín Figueres Rosell y doña Ana María Jorge Sanchis, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1993 y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 36.848.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de febrero de 1993 y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1993 y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de no poder celebrarse en las fechas indicadas por causa de fuerza mayor, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

### Bien objeto de subasta

Local comercial sin distribución interior, con dos accesos directos desde la calle de su situación, que ocupa una superficie de 306 metros 21 decímetros cuadrados, lindante por la derecha, mirando desde la fachada, con la casa número 17 de la calle Patricio Ferrándiz; por la izquierda, con la número 13 de dicha calle; por las espaldas, la planta baja del edificio número 51 de la avenida de Calvo Sotelo, y por su frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 608, folio 127, finca número 24.590.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1992. La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.230-10.

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 1.299/1991, promovido por doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Canto Ortuño, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Piso o vivienda sito en tercera planta, señalado con la letra A, del edificio en Finestrat, partida La Cala, al sitio conocido por Mont-Benidorm. Finca registral 5.433 del Registro de Villajoyosa.

Valorada en 6.220.000 pesetas.

Se ha señalado los días 4 de diciembre próximos, a las once; 7 de enero de 1993, a las once, y 4 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado. Sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores congnar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarta.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación, así como sirva el presente de notificación a la esposa del demandado doña Josefa Cardona Martorell.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—7.228-10.

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, procedimiento de Banco Hipotecario número 1.314/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don Julián Gómez Salcedo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 18 de enero, a las diez y diez horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 15 de febrero, a las diez y diez horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, a las diez y diez horas.

#### Bienes que se subastan

##### Propiedad de don Julián Gómez Salcedo:

Número 1. Vivienda A. Es de tipo 1. Mirada desde su fachada (calle Tirador). Linda: Por la derecha, entrando, resto de finca de donde el solar se ha construido procede; a izquierda, la vivienda C de esta construcción, y espaldas, la vivienda B de la construcción.

Le corresponde como anejos inseparables, los siguientes elementos situados en la planta de sótano:

a) Una plaza de aparcamiento de un vehículo señalada con la letra A, que linda: mirando desde la antes dicha calle, al frente, el cuarto trastero 1, que se describe seguidamente; izquierda, la plaza de aparcamiento B; y por espaldas, zona de circulación y maniobra.

b) Cuarto trastero, señalado con el número 1, que linda: Al frente, dicha calle; a derecha, resto de finca; izquierda, el cuarto trastero número 2, y por espaldas, pasillo de acceso a este cuarto y plaza de aparcamiento A.

Inscrita al tomo 470, libro 251, folio 27, finca número 21.049, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Onteniente.

Valorada a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de las subastas, queda éste suficientemente enterado mediante la publicación del presente edicto, e igualmente a don Ricardo Gaspar Tormos Molla, don Vicente Pascual Iborra, doña Carmen Pérez Calleja, don Luis Montell Estornell, don Salvador Viñals Montoro, doña Ana María Monteagudo Montarrosa y don Rafael Pascual Iborra, titulares de condición resolutoria.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—7.225-10.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número

1.150/1989, promovidos por Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Mariano Higuera García, contra don Jesús Ros Ausina, don Agustín Giménez Martí, doña María Pilar Ros Ausina, don Vicente Ros Ausina, doña Vicenta Moreno Peris, don Jesús Ros Chiralt y doña Carmen Ausina Soler, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 18 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 15 de febrero, a las diez diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 8 de marzo, a las diez diez horas.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de don Jesús Ros Chiralt y doña Carmen Ausina Soler:

Lote 1. Nave comercial industrial sita en Vinalesa, calle Cura Sapiña, número 38, de 521,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.486, libro 19, folio 116, finca 212-N-1.º Valor: 2.000.000 de pesetas.

Lote 2. Huerta en Vinalesa, partida Roll de Carraixet, de 1.677 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 322, libro 7, folio 173, finca 1.010-2.º Valor: 800.000 pesetas.

Lote 3. Huerta en Vinalesa, partida Roll de Carraixet, de 1.611 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 407, libro 8, folio 219, finca 1.485-1.º Valor: 700.000 pesetas.

Lote 4. Huerta en Vinalesa, partida Roll de Carraixet, de 817 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 407, libro 8, folio 221, finca 1.459-1.º Valor: 350.000 pesetas.

Lote 5. Vivienda en primera planta alta, puerta 2, de la avenida José Antonio, número 4, de Vinalesa, de 97,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.072, libro 14, folio 13, finca 2.021-3.º Valor: 2.900.000 pesetas.

Lote 6. Usufructo vitalicio de casa compuesta de planta baja, Padre Aurelio, número 29, de Vinalesa, de 95,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 525, libro 9, folio 194, finca 1.563-3.º Valor: 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de Jesús Ros Ausina:

Lote 7. Local comercial en planta baja sito en Vinalesa, calle del Socorro, sin número, de 112,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piEDAD de Moncada al tomo 971, libro 13, folio 51, finca 1.935-4.º Valor: 3.000.000 de pesetas.

De la propiedad de Agustín Giménez Martí y María Pilar Ros Ausina:

Lote 8. Vivienda en planta tercera, puerta 7, tipo A de la avenida de José Antonio, número 50, de Vinalesa, de 87,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 649, libro 10, folio 145, finca 1.644-3.º Valor: 2.600.000 pesetas.

De la propiedad de Jesús Ros Ausina:

Lote 9. Tierra campa en Casinos, partida Carrasqueta, de 3.324 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 189, libro 33, folio 45, finca 3.804-3.º Valor: 800.000 pesetas.

Lote 10. Tierra seco con almendros en Casinos, partida de La Loma, de 2.493 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 146, libro 25, folio 245, finca 2.909-4.º Valor: 600.000 pesetas.

Valor total de todos los lotes: 15.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—7.234-10.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.431/1991, se tramita juicio procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ayala Ortega y doña María Angeles Ayala Ortega, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1993, y hora de las doce, y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 24 de marzo de 1993, y hora de las doce, con sujeción en esta última.

a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca propiedad de doña María Angeles Ayala Ortega. Vivienda en planta primera del edificio sito en Orihuela, en la avenida de Teodomiro, número 44, es de tipo A, con superficie útil de 89,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.290, libro 988, folio 84, finca número 79.846, inscripción 1.º Tipo de subasta de 6.780.000 pesetas.

Finca propiedad de don Manuel Ayala Ortega. Vivienda dúplex, en planta primera y segunda del edificio sito en Orihuela, en la avenida Teodomiro, número 44, es del tipo B, tiene una superficie útil de 86 metros cuadrados entre ambas plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.290, libro 988, folio 87, finca número 79.848, inscripción 1.º Tipo de subasta de 6.480.000 pesetas.

Valencia a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—7.226-10.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.285/1991, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», contra la Entidad mercantil «Anual, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 18 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4485, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Fincas que se subastan propiedad de la Entidad mercantil «Anual, Sociedad Limitada», formando cuatro lotes, que, seguidamente, se describen:

Primero.—1. Local comercial en planta baja, en Alicante, calle de San Carlos, número 134. Constituye una nave diáfana con cuarto de aseo y acceso independiente desde la calle de su situación, además de contar con otro de carácter privativo, por el zaguán del edificio. Mide 124,57 metros cuadrados útiles y linda: Frente, norte, calle de su situación; derecha, entrando, oeste, don Luis Giménez Esteve; izquierda, este, en parte, zaguán y caja de escalera de acceso a las plantas altas del propio edificio y finca de doña Francisca Savall Pallarés, y fondo, sur, herederos de don Ignacio Sevilla Morant.

Cuota: 23,18 por 100 en el valor total del edificio, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de zaguán, en el que le corresponderá una quinta parte y nada en los de escalera y ascensor.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, en el tomo 2.323, libro 1.400, sección Primera, folio 154, finca número 80.214, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 15.240.200 pesetas.

Segundo.—2. Local comercial o uso similar de la planta o piso primero, en Alicante, calle San Carlos, número 134. Constituye una dependencia diáfana, con un cuarto de aseo. Mide 111,64 metros cuadrados útiles. Linda: Llegando de la escalera; derecha, entrando, norte, calle de su situación; izquierda, sur, herederos de don Ignacio Sevilla Morant, y fondo, oeste, de don Luis Jiménez Esteve.

Cuota: 20,77 por 100 en el valor del edificio, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de zaguán, en el que le corresponderá una quinta parte y una cuarta parte en los de escalera y ascensor.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante en el tomo 2.323, libro 1.400, sección Primera, folio 157, finca número 80.216, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 9.177.800 pesetas.

Tercero.—3. Local comercial o uso similar de la planta o piso segundo, en Alicante, calle de San Carlos, número 134. Constituye una dependencia diáfana con un cuarto de aseo. Mide 111,64 metros cuadrados útiles. Linda, llegando de la escalera: Derecha, entrando, norte, calle de su situación; izquierda, sur, herederos de don Ignacio Sevilla Morant, y fondo, oeste, de don Luis Jiménez Esteve.

Cuota: 20,77 por 100 en el valor total del edificio, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de zaguán, en el que le corresponderá una quinta parte y una cuarta parte en los de escalera y ascensor.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, en el tomo 2.323, libro 1.400, Sección Primera, folio 160, finca número 80.218, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 9.177.800 pesetas.

Cuarto.—4. Local comercial o uso similar de la planta o piso tercero, en Alicante, calle de San Carlos, número 134. Constituye una dependencia diáfana, con un cuarto de aseo. Mide 99,66 metros cuadrados útiles. Linda, llegando de la escalera: Derecha, entrando, norte, calle de su situación; izquierda, sur, herederos de don Ignacio Sevilla Morant, y fondo, oeste, de don Luis Jiménez Esteve.

Cuota: 18,55 por 100 en el valor total del edificio, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de zaguán, en el que le corresponderá una quinta parte y una cuarta parte en los de escalera y ascensor.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, en el tomo 2.323, libro 1.400.

Sección Primera, folio 163, finca número 80.220, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.504.200 pesetas.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto del anuncio de las subastas, queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.229-10.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 445/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Enrique Joaquín Mompo López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de diciembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero de 1993 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1993 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta número 12, destinada a vivienda, ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.169, libro 618 de la sección tercera A-afueras, finca número 1.947-N de la calle Calixto III, número 38 de Valencia.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.214-10.

## VALENCIA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 148/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María de la Cova Albuixech y doña Concepción Esgueva Bayo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana, sita en Aldaya en la avenida Dos de Mayo, número 12-3.º, 6.ª, con una superficie de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 79 de Aldaya, folio 178, finca número 6.237.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

Urbana, sita en Aldaya en la avenida Dos de Mayo, número 12-3.º, 5.ª, con una superficie de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 79, de Aldaya, folio 181, finca número 6.238.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 15 de enero, a las doce horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de febrero a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.215-10.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 852/1991, se siguen autos de venta en pública subasta de acuerdo con la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Maya Ponce, don José Rubio Espinosa, doña María Azucena Herrero García, don Rafael Santiago Aguayo, doña María Gracia Castillo Hungria, don Pedro Gallardo Pelaño, don Higinio del Sol Rubio, doña Carmen Fesno Rojo, don Angel Morcillo López, doña María Amparo Pertínez Espi, don Joaquín Collado Rodríguez y doña Dominga Sánchez Losa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda en primera planta alta, puerta 4, tipo E, hoy O, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie útil de 71 metros 69 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle del Ferrocarril de Valencia a Bétera; derecha, vista desde el exterior, vivienda del otro zaguán; izquierda, vivienda puerta 5 y rellano, y fondo, patio de luces y escalera.

La superficie útil, según la cédula de calificación definitiva, es de 68,91 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 824, libro 176 de Burjasot, folio 175, finca número 14.844, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.388.000 pesetas.

2. Vivienda en primera planta alta, puerta 5, tipo D, hoy N, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie útil de 71 metros 49 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle de Olocau; derecha, vista desde el exterior, calle del Ferrocarril de Valencia a Bétera; izquierda, vivienda puerta 6, y fondo, rellano y vivienda puerta 4.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 824, libro 176 de Burjasot, folio 178, finca número 14.845, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.270.000 pesetas.

3. Vivienda en primera planta alta, puerta 4, tipo I, hoy T, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie útil de 88 metros 44 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle del Ferrocarril de Valencia a Bétera; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 3, rellano, escalera y patio de luces; izquierda, vivienda de otro zaguán, y fondo, patio descubierto.

La superficie útil, según la cédula de calificación definitiva es de 89,54 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 836, libro 177 de Burjasot, folio 64, finca número 14.891, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.404.000 pesetas.

4. Vivienda en planta baja, puerta 2, tipo J, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie útil de 76 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle del Ferrocarril de Valencia a Bétera; derecha, vista desde el exterior, zaguán, rellano, escalera, patio de luces y vivienda puerta 1; izquierda, vivienda de otro zaguán, y fondo, patio descubierto.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 836, libro 177 de Burjasot, folio 94, finca número 14.901, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.824.000 pesetas.

5. Vivienda en primera planta alta, puerta 3, tipo M, hoy W, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie útil de 88 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle del Ferrocarril de Valencia a Bétera; derecha,

vista desde el exterior, terrenos de los hermanos Latorre Penella; izquierda, vivienda puerta 4, rellano, hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, patio descubierto.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 836, libro 177 de Burjasot, folio 97, finca número 14.902, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.426.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle de Navarro Reverter, número 1, el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 9 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a los titulares de condición resolutoria, «Bellmase, Sociedad Limitada», y acreedores posteriores a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—7.221-10.

## VALENCIA

## Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 532/1992, se tramita juicio procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez en nombre y representación de Banco Hipotecario, contra doña Clara Gómez Genovés y don Miguel Mora Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de enero de 1993, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1993 y hora de las doce y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 10 de marzo de 1993 y hora de las doce, con sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los titulares de condición resolutoria y acreedores posteriores.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda subiendo de la primera planta alta, puerta 2, tipo B, con superficie útil según el título de 89 metros 34 decímetros cuadrados, y según la calificación definitiva de 89,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente uno, al tomo 2.171, libro 541, folio 94, finca número 43.548, inscripción primera. Forma parte de casa hoy terminada, situada en Picaña, calle San Juan Bautista, número 29.

Tipo de subasta 5.520.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—7.219-10.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 742/1990, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora M. Consuelo Gomis Segarra, contra don Vicente Nacher Alfonso, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 18 de enero de 1993 a las once diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno

que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberá, conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1993 a las once diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1993 a las once diez horas.

#### Bien que se subasta

De la propiedad de don Vicente Nacher Alfonso:

Vivienda en quinta planta, número 9 de Masana, avenida Blasco Ibáñez, número 134. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 1.782, libro 63, folio 10, finca número 6.173. Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Todo lo cual se hace constar para que sirva de notificación, en legal forma al demandado don Vicente Nacher Alfonso.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—7.216-10.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 370/1992, se tramita juicio procedimiento del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad García Petris, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1993, y hora de las once, y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 12 de marzo de 1993, y hora de las once, con sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, plaza José María Orense, 11, puerta 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 2.202, libro 564, folio 46, finca 59.399.

Valorada para subasta en 7.600.000 pesetas.

Valencia a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—7.222-10.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 706/1991, se siguen autos del Banco Hipotecario, subasta, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Blas Ferrer Martínez y doña Teresa Vinaixa Valls, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Blas Ferrer Martínez y doña Teresa Vinaixa Valls.

Lote único: Vivienda sita en Nules, calle San Joaquín, número 2 bis, B, tipo B, de 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 220, folio 149, finca número 27.566, primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, el próximo día 20 de enero de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.640.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose



que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1993, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.220-10.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 108/1991, promovido por la Procuradora doña María José Montesión Pérez, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Rodríguez, doña Carmen Orengo Marcilla y don Ambrosio Orsi Angel, en el que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación y por el valor de su tasación, los bienes que luego se dirán, para lo que se señala el próximo día 26 de enero de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el próximo día 25 de febrero de 1993, a la misma hora y lugar. Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de marzo de 1993, a la misma hora y lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.483, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada, los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores y al acreedor posterior «Colsa, Sociedad Anónima», de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír, digo, para oír notificaciones.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, sita en la ciudad de Gandia, calle Madrid, sin número, escalera izquierda, segundo piso derecha, con fachada también a la calle

Ciudad de Laval. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.302, libro 547, folio 79, finca número 50.588.

Valorada a efectos de subasta en 2.780.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, sita en la ciudad de Gandia, calle Madrid, sin número, escalera derecha, quinto piso derecha, con fachada también a la calle Ciudad de Laval. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.302, libro 547, folio 111, finca número 50.620.

Valorada a efectos de subasta en 2.780.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—7.218-10.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1990-A, seguido a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra don Salvatore Alfredo Guaschi Castellano y doña Ana María Sánchez Caparrós, se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 17 de diciembre, a las once hrs, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de enero de 1993, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 15 de febrero de 1993, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 81/1990-A, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

### Fincas objeto de la subasta

Vivienda número 15, sita en la planta primera del bloque número dos. Tiene una superficie de 45 metros 15 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros cuadrados corresponden a terraza. Consta de: Estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso y zona común; derecha, entrando, vivienda número 16; izquierda, vivienda número 14 y zona común, y fondo, zona común.

Se le asigna como anejos inseparables e indivisibles una cuota de participación en los elementos comunes, pertenencias y servicios comunes, con relación al valor total del complejo urbanístico, que servirá de módulo de participación en las cargas y beneficios de la comunidad de 5,79 por 100. Inscrita al tomo 303, folio 172, número 7.859, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Forma parte del siguiente complejo urbanístico:

Complejo urbanístico, en Corralejo, término municipal de la Oliva (Isla de Fuerteventura, Gran Canaria), en la finca denominada «Heredad de Guriame». Consta de dos bloques de viviendas, cada uno de dos plantas, baja y primera, señaladas con los números 1 y 2. El bloque número 1, consta de planta baja de cuatro viviendas y en la planta primera de dos viviendas, y el bloque número 2, consta en planta baja de seis viviendas y en planta primera de cinco viviendas, lo que hace un total de diecisiete viviendas. Ocupa la totalidad del solar donde está enclavado 1.724 metros cuadrados, estando parte del terreno destinado a zona común. Linda: Norte, zona verde; sur, calle en proyecto; este y oeste, con resto de finca matriz. Inscrito al tomo 303, folio 157, finca número 6.516, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 9.220.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—7.206-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 722/1990-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Pablo Maroto Callejo y otros cinco más, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mis-

mos. con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 19 de enero de 1993, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 18 de febrero de 1993, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017072290, del Banco Bilbao-Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Como de la propiedad de don Pablo Maroto Calleja y doña María de los Angeles Garcia Prieto:

Urbana: Vivienda letra D, sita en la planta segunda del bloque I del edificio en Medina del Campo, calle Rave, número 8, con entrada por el portal I del bloque I. Medida superficial útil: 76,87 metros cuadrados y construida: 98,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.562, folio 104, finca 17.360. Valorada en 5.050.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Pedro Lozano Ruiz y doña María de los Angeles Martín Calvo:

Urbana: Vivienda letra P, de la planta primera del bloque B, del conjunto de edificaciones de las calles Alvar Fañez, Morejón, doña Leonor y Nueva Apertura, con entrada por el portal 5 de la calle Alvar Fañez. Medida superficial: 92,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.471, folio 129, finca 13.928. Valorada en 4.425.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Andrés Espinosa Hernández y doña María Teresa Nuñez Galindo:

Urbana: Vivienda letra B, planta segunda del edificio en Medina del Campo, y su calle Rave, número 6. Medida superficial útil: 80,90 metros cuadrados, y construida: 101,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.538, folio 114, finca 16.471. Valorada en 5.030.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.-El Secretario.-7.203-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 761/1989-A, seguido por la Procuradora doña Pilar Areces Ilarri, en nombre y representación de Caja España de Inversiones para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Miguel Arrarte Gómez, se ha

acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 14 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos número 463/0000/18/0361/89 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 14 de enero, y a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de febrero, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición 3.ª de este edicto.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.-Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

#### Finca objeto de subasta

Piso entresuelo derecha, entrando por el portal de la casa número 14 de la calle López Gómez, de Valladolid, de 141,10 metros cuadrados de superficie que tiene un hueco a calle López Gómez, otro en el chaflán y seis huecos a calle Santuario. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Valladolid, al tomo 606, folio 121, finca 21.792, libro 220. Tipo de la subasta: 10.150.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.-El Secretario.-7.198-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 202/1990 promovidos por la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano y asistida del Letrado don Antonio Segura Asensio, contra don Francisco Agüero Flores, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Rústica, una tierra con olivos, sita en el término de Turre, cañada Larga de San Francisco, Ancha y Paraje denominado Villalta y Añafil, de cabida 2 hectáreas 24 áreas, que linda: Norte, don José Morales; sur, con otro olivar de doña María Tercia Alarcón; levante, con la Cañada Grande, y poniente, con el camino de Turre a Mófar. Inscrición: Folio 169 vuelto del libro 47 de Turre, tomo 508 del archivo, finca número 4.315.

Valorada pericialmente en 4.816.000 pesetas.

Urbana. Cuarta parte indivisa de un local comercial en planta baja de un bloque sito en la Villa de Turre, pago de la Fuente, con una superficie construida de 199 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, hermanos Agüero Flores y otros; izquierda, carretera de Mojácar, y fondo, Diego Cervantes. Inscrición: Tomo 820, libro 77 de Turre. Finca número 10.036.

Valorada pericialmente en 2.742.437 pesetas.

Urbana. Cuarta parte indivisa de un solar de 1.199 metros cuadrados, resto de la finca de este número sito en Turre, en pago de La Fuente, que linda con la antigua carretera a Garrucha. Inscrición: Folio 71 vuelto, libro 25, tomo 288, finca número 2.707.

Valorada pericialmente en 2.187.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital de esta ciudad y hora de las diez del día 3 de diciembre de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidas a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate. Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de diciembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1993, en dicha Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, a las diez horas.

Dado en Vera a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—11.425-D.

#### VERA

##### Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 45/1992 promovidos por la entidad mercantil «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Molina Cano y asistido del Letrado señor Segura Ascensio contra don Juan Diego Rodríguez Haro, doña Angelina Segura Caparros, don Andrés Pérez Soler y doña Melchora Rodríguez Haro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca rústica sita en Antas, El Real Alto, de cabida 34 áreas 94 centiáreas, es decir, 3.494 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al folio 123, libro 104, tomo 659, finca número 8.354.

Tasada pericialmente en la cantidad de 1.222.900 pesetas.

Finca rústica sita en Antas, El Real Alto, de cabida 6.989 metros cuadrados de tierra de riego y 326 metros cuadrados de secano que comprende la casa-cortijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 659, libro 104, finca número 8.356. Tasada pericialmente en la cantidad de 8.846.150 pesetas.

Finca rústica sita en Antas, El Real Alto, junto a la Rambla del Cajete, de cabida 17.434 metros cuadrados en la actualidad con tomates y algunos naranjos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 659, libro 104, finca número 8.357.

Tasada pericialmente en la cantidad de 3.138.120 pesetas.

Finca rústica sita en Antas, El Real Alto, dos terceras partes de una tercera parte, o sea, dos novenas partes indivisas de un pozo en desuso, artefactos de sacar agua y ensanches. Inscrita al tomo 659, libro 104, folio 139 vuelto, finca número 8.358.

Tasada pericialmente en la cantidad de 230.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital de esta ciudad y hora de la once del día 3 de diciembre de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en

la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate. Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de enero de 1993 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso el día 24 de febrero de 1993 en dicha Sala de Audiencias sin sujeción a tipo a las once horas.

Dado en Vera a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—11.424-D.

#### VIGO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 333/1983, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vigo, domiciliada en García Barbón, número 1, de Vigo, representada por el Procurador señor Ticiano Atienza, contra doña Angeles Viso Troncoso y herencia yacente de don José Sola Dadin, mayor de edad, con domicilio en Doctor Cadaval, número 33, de Vigo, declarados en rebeldía, sobre reclamación en cantidad (cuantía, 8.200.000 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo próximo y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 23 de abril siguiente y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el

depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien, la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados como propiedad de doña Angeles Viso Troncoso y herencia yacente de don José Sola Dadin.

Como propiedad de doña Angeles Viso Troncoso:

1. Local comercial número 38, en planta segunda, por calle Príncipe. Mide 233 metros cuadrados, aproximadamente. Forma parte del edificio señalado con el número 22, a la calle Príncipe, y 29 y 31, a la de Doctor Cadaval, de Vigo. Sección primera, folio 126, finca 38.838, inscripción segunda.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—11.1434-D.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 711/1988-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Bonilla, y siendo demandados «Los Templarios, Sociedad Anónima», y don Alvaro Goded Javierre, con domicilio en Huesca, calle Coso Alto, número 23.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por la parte actora.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 18 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de enero siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de

los avalúos. De darse las mismas circunstancias. Tercera subasta: El 18 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de «Los Templarios, Sociedad Anónima»:

Finca 1. Local de uso comercial, en planta baja, con frente a calle del Desengaño. Inscrito al tomo 1.788, folio 200, finca 28.235.

Se valoró en 4.490.400 pesetas.

Finca 2. Local comercial señalado con el número 2, con frente a Costanilla de Arnedo. Inscrito al tomo 1.788, folio 201, finca 28.237.

Se valoró en 2.903.200 pesetas.

Finca 3. Local comercial en planta baja, señalado con el número 3. Inscrito al tomo 1.788, folio 202, finca 28.239.

Se valoró en 2.083.200 pesetas.

Finca 4. Local comercial en planta baja, señalado con el número 4. Inscrito al tomo 1.788, folio 203, finca 28.241.

Se valoró en 848.800 pesetas.

Finca 5. Local destinado a garaje en planta baja, señalado con el número 1. Inscrito al tomo 1.788, folio 204, finca 28.243.

Se valoró en 1.448.800 pesetas.

Finca 6. Local destinado a garaje en planta baja, señalado con el número 2. Inscrito al tomo 1.788, folio 205, finca 28.245.

Se valoró en 575.200 pesetas.

Finca 7. Local destinado a garaje en planta baja, señalado con el número 3. Inscrito al tomo 1.788, folio 206, finca 28.247.

Se valoró en 1.709.600 pesetas.

Finca 8. Local destinado a garaje en planta baja, señalado con el número 4. Inscrito al tomo 1.788, folio 207, finca 28.249.

Se valoró en 1.184.800 pesetas.

Finca 9. Solar en Huesca, frente a la calle de San Justo y Pastor, sin número, de unos 203 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.788, libro 334, folio 197, finca 28.233.

Se valoró en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.429-D.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 481/1991-D, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Jesús Melero Cortés y doña María Jesús Ripalda Peire.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, planta 2.ª, Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 9 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del acto, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1993, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de marzo de 1993, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno número 352, en Sabinar, término de Ejea de los Caballeros, de 8 hectáreas 54 áreas; tiene acceso por camino de servicios entre parcelas 345 y 344. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno número 290, en Sabinar, término de Ejea de los Caballeros, de 8 hectáreas 41 áreas 20 centiáreas; tiene acceso por camino de servicio paralelo al desagüe D-XXII-16-3. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno número 236, en Sabinar, término de Ejea de los Caballeros, de 23 áreas 80 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Casa en Sabinar, término de Ejea de los Caballeros, en calle Oriente, número 2, de 540 metros cuadrados de los que 87 en primera planta se destina a vivienda tipo C-3-A; 85 metros cuadrados en primera planta y 53 metros cuadrados en segunda planta a dependencias, y el resto a descubiertos de corral. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Total valoración 20.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—1.452-D.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Lucía Navarro Felipe, Oficial Habilitada de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.059/1991 pro-

movido por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Laborda contra don Jerónimo Bericat Serrano y doña Pilar Lecién Valles en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente

En primera subasta el día 14 de diciembre de 1992 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Local comercial número 1-A situado en entreplanta, volando sobre rampa de garaje, a la izquierda, zaguán de entrada con acceso directo desde dicho zaguán mediante la correspondiente escalera del edificio en calle de Fernando el Católico número 10 angular a la calle Fleming de Ejea de los Caballeros, de 45 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 1,12 por 100 en el valor de toda la finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.270, folio 23, finca 17.320.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Campo de regadío en término municipal de Ejea de los Caballeros y su vega de Luchán de 26 áreas 17 centiáreas.

En la actualidad se encuentra cercada de tapias conteniendo en su interior una casa que ocupa 75 metros cuadrados, una nave de 400 metros cuadrados y una piscina, el resto es tierra de labor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.270, folio 27, finca 17.322.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de octubre de 1992.—La Oficial Habilitada, Lucía Navarro Felipe.—1.485-D.